

FRANCISCO MARIA NUÑEZ

1890

EVOLUCION DEL PERIODISMO EN COSTA RICA



1921

SAN JOSE DE COSTA RICA
Imprenta Minerva



Amar a la patria después de Dios y antes que al prójimo es uno de los mandamientos que llevamos grabado en el decálogo del alma y para ello, amar el terreno, la pequeña patria, la casita de la aldea, la ventana de la primera novia, la palmera de la plaza, la torre a que ascendimos cuando niños para ver un poco más de cerca el cielo...

Y cultivar las glorias legítimas, las lecciones de la historia, el libro de los hombres que la posteridad califica serenamente como dignos del Panteón que toda Nación debe erigir; entre nosotros: un ciudadano puro como Juan Mora Fernández o paladines de la libertad como Mora y Cañas.

Si Costa Rica descuida este deber será un territorio bien situado, un punto geográfico en el mapa, pero no merecerá conservar su nacionalidad y haremos renegado de nuestros antepasados y de su legado espiritual.

ALEJANDRO ALVARADO QUIROS

8 de diciembre de 1918.

Usted cultiva los estudios históricos, que constituyen una manera noble de hacer patria. Necesitamos una historia que nos muestre cómo hemos sido y otra que nos enseñe cómo debemos ser. Porque un país, como un individuo, debe vivir dos vidas: una para enriquecerse espiritualmente; otra para dar su tesoro. Ojalá los estudios de usted contemplen las dos caras de la construcción de la nación, que alguna relación tienen con la del Dios griego.

OMAR DENGO

Diciembre de 1920.

(De mi libro de autógrafos)

*Este libro fue escrito pensando en
la Prometida ausente y el placer que
le proporcionaría el recuerdo de los
tiempos viejos.*

*Su espíritu alentó mi esfuerzo; sea
para Ella el éxito alcanzado, ya que
como los antiguos caballeros, sólo
entro a la brega por la Patria, por la
Dama y por mi honor.*

Francisco María Núñez



Amar a la patria después de Dios y antes que al prójimo es uno de los mandamientos que llevamos grabado en el decálogo del alma y para ello, amar el terruño, la pequeña patria, la casita de la aldea, la ventana de la primera novia, la palmera de la plaza, la torre a que ascendimos cuando niños para ver un poco más de cerca el cielo...

Y cultivar las glorias legítimas, las lecciones de la historia, el libro de los hombres que la posteridad califica serenamente como dignos del Panteón que toda Nación debe erigir; entre nosotros: un ciudadano puro como Juan Mora Fernández o paladines de la libertad como Mora y Cañas.

Si Costa Rica descuida este deber será un territorio bien situado, un punto geográfico en el mapa, pero no merecerá conservar su nacionalidad y habremos renegado de nuestros antepasados y de su legado espiritual.

ALEJANDRO ALVARADO QUIROS

8 de diciembre de 1918.

Usted cultiva los estudios históricos, que constituyen una manera noble de hacer patria. Necesitamos una historia que nos muestre cómo hemos sido y otra que nos enseñe cómo debemos ser. Porque un país, como un individuo, debe vivir dos vidas: una para enriquecerse espiritualmente; otra para dar su tesoro. Ojalá los estudios de usted contemplen las dos caras de la construcción de la nación, que alguna relación tienen con la del Dios griego.

OMAR DENGÓ

Diciembre de 1920.

(De mi libro de autógrafos)

PRESENTACION

*D*ESPUES de la publicación de mi primer libro, *MI TIERRA NATIVA*, en setiembre de 1917, continué trabajando en la reconstrucción de la historia del periodismo costarricense para iniciar una serie de estudios parciales a fin de lograr algún día escribir la verdadera historia nacional.

Hasta aquí sólo había interesado a los hombres de nuestra patria la historia política, dejando de la mano la historia cultural, que ahora empieza a preocupar y que constituirá al fin, uno de los filones más ricos para los que se dedican a esta clase de labores.

Abierto un concurso histórico literario en la Escuela Normal de Costa Rica, con oportunidad de la celebración del Primer Centenario de la Independencia política, envié estos capítulos que ahora edito en libro y merecieron el honor de un primer premio.

La tarea es completamente nueva; apenas uno que otro curioso había dejado algunas investigaciones publicadas en revistas y periódicos. Bastante costó la recopilación y si la obra no satisface ampliamente, debe mejorar-

se, aprovechando los mojones que quedan puestos con el único anhelo de que no se perdieran por completo los pocos hilos que podían servir para la reconstrucción de la historia del periodismo.

Cabe ahora orientar la tarea por nuevos rumbos, precisar el desenvolvimiento literario del país, señalar la influencia del periodismo en la obra cultural y tantas otras investigaciones que fácilmente pueden sugerirse.

Aquí está mi labor, puede ser bien escasa, pero al realizarla me guió un alto amor a la Patria y aunque seguro estaba que de su publicación en libro no podía esperar nada, ni siquiera obtener su valor material, con un desprendimiento que ennoblecen mi esfuerzo, creo dejar preparado el surco y arrojada la semilla.



CAPITULO I

Los viejos y buenos tiempos

Encariñado con los tiempos pasados que siempre he creido mejores, gusto de revisar los papeles viejos que, como documentos irrefutables, hablan de otras edades, de otros hombres y de otras costumbres.

De aquí nació la idea de hacer un estudio de nuestro periodismo, abarcando su nacimiento y desarrollo, tal cual me fuera permitido.

Y con dificultades por la falta de centros de consulta, el poco aprecio de los documentos y de las colecciones de periódicos viejos, he podido recopilar una serie de datos que servirán para escribir la historia de nuestro periodismo, que dejó en las páginas impresas, si no modelos de literatura de corte clásico, si pruebas de austeridad, de patriotismo, a cuyo impulso desarrollaron todas sus actividades nuestros antepasados.

Debemos dar un vistazo general a la importación de prensas y publicación de impresos en Centro América.

Echevers, en su "Ensayo Mercantil" del año 1742, al hablar de la construcción de un reloj con despertador y una "Arca de Musurgia Murarithmica", de que fue autor el P. D. Juan José Padilla, expone: "el impresor de esta obra fue en 1742 don Sebastián de Arévalo; la necesidad, dice, le puso en la empresa de hacer las matrices para la imprenta con que trabaja, que hasta ahora en ninguna parte de la América se han fabricado, ni aún creo que en España. Imprenta hacia tiempo había en Guatemala, y mucho antes en el Perú y Nueva España. El Consejo provincial III mexicano, que no se había impreso según se refiere en el privilegio real para su

impresión sale a luz por primera vez en la metrópoli que entonces era de este arzobispado, el año de 1622. Las constituciones sinodales del obispado de la ciudad de La Paz se imprimen en Lima en el de 1639. Ximénez, Lib. 5, Cap. 20, refiriendo cómo el Presidente Alvarez Rosica de Caldas escribió al Rey una carta, proponiendo ciertos capítulos, para que se le concediese la conquista del Lacandón, expresa que la hizo imprimir en esta ciudad, y fue la primera pieza que se imprimió en la imprenta, dice, que poco antes, el año 1660, por el mes de julio, avisó en Guatemala, que antes no la avisó.

Esta fue la de Joseph de Pineda Ibarra, en la que se imprimió el año 1663 un tratado teológico, cuyo volumen comprende 728 páginas en columnas de letra clara y uniforme, bien cortado, encuadrado y asentado, como en Europa. En 1673 se imprimió otro volumen en 40., de menor letra, en columnas con 408 páginas que contiene nueve sermones predicados en la canonización de San Pedro Pascasio, y una dilatada relación de las fiestas hechas en ella, dispuestas por Fray Roque Núñez, sujeto de vasta erudición mitológica y otras bellas letras, que emplea muchas piezas de poesía, propias y ajenas" etc. (1)

En 1667 se imprimió un poema épico del Padre Diego Sáenz Ovecure, dominico, intitulado *La Thomastida*, del cual hace referencia M. H. Termaux en un artículo sobre la historia guatemalteca escrita por don Domingo Juarros, publicada en la Revista Francesa de París, tomo 3, No. 2, año 1837. El señor Obispo García Peláez lo señala como un libro rarísimo, casi desconocido por los biógrafos que fijan la fecha de la introducción de la Imprenta a Guatemala, a fin del siglo décimo octavo.

En 1723 subsistía solamente la imprenta del bachiller Velazco, donde se imprimió ese año un alegato con 52 fojas en folio, sobre el derecho del Colegio Seminario a que los regulares que obtenían curato contribuyesen "con la contribución designada por el Tridentino."

En 1726 resulta la imprenta sin nombre del dueño hasta el año 1729, que aparece como tal don Sebastián de Arévalo que inició la publicación de gacetas mensuales en noviembre y suspendió en marzo de 1731.

Los sermones impresos en 1726, la relación de las exequias reales, celebradas con motivo del falle-

(1) Memorias del Ilmo. Dr. don Francisco de Paula García Peláez, Arzobispo de Guatemala—1852—(Respetamos el original).

cimiento de las reinas doña Bárbara de Portugal, en 1759 y doña Amelia de Sajonia, en 1661, con sus sonetos, coplas y oraciones fúnebres, en latín, dan testimonio de la existencia de la imprenta a esa fecha, que permitía la publicación de libros con láminas, grabadas por José Valladares, pintor y escultor de algún mérito.

En 1735 se encuentran en Guatemala papeles impresos con escudos de armas grabados, arte que alcanzó un gran esplendor en la Capitanía General del Reino, mientras se desconocía en la casi totalidad de las colonias hispano-americanas.

Fue don José de Pineda Ibarra el primer impresor (1) que gozó del privilegio exclusivo de imprimir y vender catecismos y doctrinas cristianas, aliciente que ofrecía el oficio y que para disfrutarlo se necesitó al principio de un permiso especial del Monasterio de San Lorenzo del Escorial, que a mediados del siglo XVII, se extendió a los Capitanes Generales y Virreyes, seguramente.

Había otros privilegios de carácter honorífico, como **Impresor de los Tribunales Eclesiásticos**, de que gozó después don Joaquín Arévalo, Impresor del **Supremo Gobierno**, de que disfrutó Sánchez Cubillas, e **Impresor Real**, que autorizaba el uso de un sello con escudo y corona, para los impresos.

Las Leyes de Indias daban una reglamentación a los impresores así autorizados, y la Recopilación Castellana las generales porque se regía la legislación española en materia de imprentas.

LAS LEYES ESPAÑOLAS

La primera ley de imprenta en América, se dió en 1560, calcada sobre la primera ley en esa materia que se promulgó en España el año 1480, con la diferencia de sustituir la absoluta libertad en el comercio de libros, por una serie de restricciones de orden político, religioso y económico.

Varias reformas sufrió esta ley hasta llegar a Felipe II, quien estrechó el círculo de hierro prohibiendo la impresión de obras en el extranjero, en 1610, so pena de perder la ciudadanía, las dignidades y la mitad de los bienes, los infractores.

(1)—Historia del Periodismo en el Antiguo Reino de Guatemala, por Virgilio Rodríguez Betanzos.

LAS LEYES DE INDIAS

El 21 de setiembre de 1560 se dictó la primera Ley de Indias, referente a imprentas, prohibiendo escribir, vender o imprimir libros en que se trataran materias concernientes a América, y leer, estudiar o hacer observaciones sobre las mismas; para lo cual fijaba las penas de multa de 200.000 maravedises y pérdida de la imprenta.

Refiere el escritor argentino Vicente G. Quesada, que el Padre Juárrros duró cuatro años para conseguir el permiso a fin de imprimir su **Compendio de la Historia de la ciudad de Guatemala**, lo cual da una idea de las dificultades para la emisión del pensamiento escrito.

La prohibición se mantuvo en la Ley de Imprenta de 11 de abril de 1805, ratificada en su artículo 22.

LAS LEYES DE IMPRENTA DE COSTA RICA

Conocidas las trabas que se imponían a los impresores, se comprenderá la razón que mantuvo alejada de nuestra entonces provincia, toda probabilidad de tener una imprenta.

La vida política se reducía a la rivatidad de familias, y cuando en 1821 se decretó la Independencia del Reino de Guatemala, carecía Costa Rica de imprenta y estaba sujeta al antiguo sistema de hacer conocer las disposiciones gubernativas por medio de bandos, y la opinión pública sólo se manifestaba de palabra en las tertulias o juntas convocadas por las autoridades.

Al organizarse el Gobierno de Costa Rica, a raíz del nacimiento a la vida independiente, elegos podría decirse, se hicieron circular algunos manuscritos con la intención de encausar las opiniones.

La **Tertulia Patriótica**, asociación fundada con el objeto de propagar las ideas democráticas, estableció un periódico manuscrito que circulaba de mano en mano, el primero que apareció en Costa Rica y que también se llamaba **La Tertulia Patriótica** (1) del cual no se conserva un solo ejemplar, que sepamos.

Poco tiempo después, durante la Administración

(1) "La Tertulia Patriótica" del Bachiller Osejo, fundador de los centros políticos que llevaron ese nombre.

de don Juan Mora Fernández, primer Presidente de la República de Costa Rica, se dispuso la fundación de un papel **periódico**, de igual naturaleza, que hiciera conocer las necesidades del pueblo.

El 27 de noviembre de 1824, el Soberano Congreso Constitucional emitió el decreto No. XXIII que estimulaba a los habitantes del país a editar periódicos manuscritos, creyendo ese el medio más adecuado para dirigir los pasos de la República por el sendero del progreso y de la libertad.

La influencia del periódico fue siempre indiscutible. Ya en 1632 el Cardenal Richelieu, al concebir el médico Teophraste Renaudot la idea de redactar las noticias del día y publicarlas en boletines, comprendió la importancia que tenía para sus fines políticos la redacción de esas publicaciones bajo su inspiración y concedió a Renaudot toda clase de privilegios y todo apoyo moral y material, naciendo así el periódico en la hoy República francesa.

Fue, pues, el Decreto No. XXIII en referencia, el que dió origen en Costa Rica al periodismo, que se desarrolló seguidamente, llegando antes de una centuria, a figurar en primera línea, por la asimilación de todos los progresos del arte tipográfico.

Justo será reproducir esa disposición que tal importancia tiene en nuestra historia periodística. Dice así:

"DECRETO XXIII"

El Jefe Supremo del Estado de Costa Rica

Por cuanto el Congreso Constituyente del mismo Estado ha decretado lo que sigue:

El Congreso Constituyente del Estado de Costa Rica, considerando que la base principal de un Gobierno libre es la Ilustración, y que los progresos de ésta puede proporcionarlos la edición de periódicos manuscritos, ha tenido a bien decretar y decreta.

1o.—Se invitan a los ciudadanos a que establezcan en cualquiera pueblo del Estado un papel periódico público, periódico en que den a luz los escritos que se le remitan.

2o.—Los que se dedicaren a tan importantes trabajos reservarán la firma en aquellos papeles en que así lo exigieren sus Autores, y sólo la descubrirán en el caso de que sean interrogados y requeridos por el Juez para reprimir los abusos



conforme a las leyes y en el de negarse a hacer la manifestación, ellos serán responsables.

3o.—En el prospecto que dieren avisarán el valor de sus papeles con lo demás que ofrezcan, y seguridades que garanticen.

4o.—Asimismo se asegurarán de la falsificación como mejor les parezca.

Comuníquese al Jefe Supremo del Estado para su ejecución, publicación y circulación.—San José, Noviembre 25 de mil ochocientos veinticuatro. El Presidente del Congreso, Manuel Aguilar. Manuel Alvarado- Secretario. Manuel Fernández, Secretario. Al Jefe Supremo del Estado.

Por tanto: mando se cumpla exactamente en todas sus partes, y que al efecto el Secretario del Despacho lo publique y circule. San José, Noviembre 27 de 1824.—Juan Mora. Al C. José María Peralta".

Copiamos en seguida la Ley de Imprenta vigente en Costa Rica, hoy:

No. 32

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

La siguiente Ley de Imprenta:

Artículo 1º.—Todo dueño de establecimiento tipográfico deberá comunicar por escrito al Gobernador de la Provincia o comarca donde el establecimiento funcione, antes de emprender sus trabajos: 1º.—El nombre del establecimiento, si tuviere alguno especial. 2º.—El lugar donde se halle establecida la imprenta, con expresión de la calle y número de la casa, si lo tuviere. 3º.—El nombre de la persona bajo cuya dirección trabaje la imprenta, si no fuere regentada por el mismo dueño. En este último caso deberá firmar también la manifestación el director de establecimiento.

Los dueños de establecimientos tipográficos existentes ya, deberán hacer la manifestación antes ordenada, en los primeros ocho días en que rija la presente ley.

Artículo 2º.—Deberá notificarse asimismo dentro de veinticuatro hora, al Gobernador cualquier cambio que ocurra, sea de dueño o de director, sea de nombre o domicilio del establecimiento.

Cuando el cambio fuere de propietario, firmarán la manifestación el nuevo y el antiguo dueño; cuando fuere de director, firmarán el dueño del establecimiento y el nuevo director.

Debe igualmente notificarse al Gobernador, cuando ocurra, el hecho de haber sido cerrado el establecimiento.

Artículo 3º.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes determinadas, hará incurrir al culpable en una multa de veinticinco a cincuenta colones, que se exigirá por la vía administrativa.

Artículo 4º.—Mientras la mudanza de director no haya sido comunicada, será responsable de la imprenta, para los efectos de esta ley, el que aparezca como tal en el registro que para ese fin deben abrir y mantener los Gobernadores de provincia y de comarca. A falta de director, será responsable el dueño de la imprenta.

Artículo 5º.—Toda publicación impresa llevará en términos claros la indicación del establecimiento tipográfico de donde proceda.

La persona por cuya culpa circulare un impreso sin esta indicación, será castigada, por ese simple hecho, y sin perjuicio de las responsabilidades que en otro concepto le correspondan, con multa de diez a cien colones.

En este caso será siempre subsidiariamente responsable el director, o a no haberlo, el dueño del establecimiento en que se compruebe que la publicación tuvo origen.

Artículo 6º.—De toda publicación impresa deben enviarse por el director o dueño del establecimiento respectivo, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su puesta en circulación o venta, dos ejemplares a la Oficina de Canjes.

La contravención a este artículo será penada administrativamente con una multa de cinco colones por cada vez, sin perjuicio de reclamar los dos ejemplares dichos.

Todas las contravenciones a lo dispuesto en los artículos anteriores serán de conocimiento de los Agentes Principales de Policía.

Artículo 7º.—Los responsables de delitos de calumnia o injuria cometidos por la prensa, serán castigados con la pena de arresto en su grado medio. Esta pena la sufrirán conjuntamente los autores de la publicación y los editores responsables del periódico, folleto o libro en que hubiere aparecido. Si en el periódico, folleto o libro no estuviere estampado el nombre de los editores responsables, se tendrán como tales para los efectos

tos de este artículo los directores de la Imprenta, y si no los hubiere la responsabilidad de éstos recaerá sobre el dueño de la imprenta. Pero si ésta estuviere arrendada o en poder de otra persona por un título cualquiera, el arrendatario o tenedor de ella asumirá la responsabilidad dicha del dueño, siempre que de esa tenencia se hubiere dado aviso al Gobernador de la provincia.

Si la publicación calumniosa o injuriosa no se hubiere hecho en periódico, folleto o libro, serán responsables de ella conjuntamente los autores y el director o dueño o arrendatario o tenedor de la imprenta, conforme la regla establecida con respecto a éstos en el párrafo anterior.

En caso de reincidencia la pena será de arresto en su grado máximo.

Artículo 8º.—Esta última pena será aplicada a los que con sus publicaciones intenten en cualquier forma subvertir el orden.

Artículo 9º.—Cuando por cualquier circunstancia la condenatoria por alguno de los delitos a que se refieren los artículos anteriores hubiere de recaer contra una mujer, se aplicará la pena de multa, debiendo fijarse el monto de ella estableciendo su equivalencia con el arresto que al caso convendría sobre la relación proporcional estatuida por las leyes.

Artículo 10.—Las penas que fija la presente ley serán incommutables, excepto en el caso del artículo 56 del Código Penal.

Artículo 11.—Cuando el delito de imprenta se cometiere en perjuicio de alguno de los miembros de los Supremos Poderes, podrán éstos requerir al Ministerio Público para que se entable a su nombre la correspondiente acción.

Cuando se cometiere en perjuicio de los Ministros Diplomáticos acreditados en el país, del Obispo Diocesano o Gobernador del Obispado o se estuviere en el caso del artículo 8º., el Ministerio Público, requerido por sus superiores, si mediare queja, establecerá la acusación correspondiente.

Artículo 12.—El enjuiciamiento y fallo de los delitos de imprenta corresponden a la Sala de Casación, quien en la apreciación de hechos y pruebas, no atenderá más que al dictamen de su conciencia.

Artículo 13.—Toda denuncia o acusación de un delito cometido por medio de la prensa, será dirigida a la Sala de Casación.

Artículo 14.—Recibida la denuncia o acusación, si la Sala creyere que hay mérito para abrir proceso, pasará los autos al Juez del Crimen de la

provincia o comarca donde se hallare el establecimiento en que se imprimió la publicación, para que proceda a las averiguaciones necesarias para determinar a quién toca responder por lo publicado y a recibir la enumeración de las pruebas que interesen a las partes.

Para ese fin señalara un término común e improrrogable de setenta y dos horas, que se contarán desde el momento en que se hiciere la última notificación de dicha providencia.

Si la publicación no contuviere el nombre de la imprenta en que se imprimió, será competente para los efectos dichos en este artículo, el Juez del Crimen de cualquiera de los lugares en que haya circulado la publicación.

Artículo 15.—Transcurrido el término dicho en el artículo anterior, el Juez citará y emplazará a las partes para ante la Sala de Casación a la cual pasarán las diligencias originales para sus demás consecuencias.

Artículo 16.—La Sala de Casación, en juicio oral y público y en única instancia, conocerá de los delitos de cualquiera clase cometidos por medio de publicaciones impresas, ordenando recibir las pruebas que estime absolutamente pertinentes y oyendo el día que señale para la vista del asunto la lectura de documentos, las declaraciones y careos de los testigos, los dictámenes periciales que sean del caso, así como la acusación y la defensa.

Los Magistrados de la Sala lo mismo que los acusadores y sus representantes y los acusados y sus defensores tienen derecho de dirigir a los testigos y a las partes opuestas las preguntas o re-preguntas que tengan por convenientes, siempre que no las encuentre objetables el Presidente del Tribunal.

Artículo 17.—Acerca de los testigos y de los peritos se oirá previamente a la acusación y a la defensa para que puedan usar del derecho de poner tachas; pero la prueba de éstas se recibirá conjuntamente con la principal del día de la vista.

Artículo 18.—La vista no podrá verificarse antes de seis días contados desde la fecha en que el señalamiento fuere notificado al procesado o a su defensor.

Artículo 19.—Cuarenta y ocho horas después de haberse visto un proceso de imprenta, cualquiera que sea su importancia, se dictará el fallo que corresponda.

Artículo 20.—El procesado por el delito de

Imprenta puede designar defensor en cualquier estado de la causa si no prefiere defenderse por sí mismo.

Artículo 21.—Sólo la Sala de Casación podrá ordenar en su caso el arresto de los responsables por delitos de imprenta de cualquier clase o importancia, y admitirles o no la fianza correspondiente.

Artículo 22.—La Sala de Casación mirará como de preferencia el despacho que por esta ley se le encomienda.

Artículo 23.—Queda modificada en lo que fuere indispensable la Ley Orgánica de Tribunales, y deroga la ley de 30 de agosto de 1899 y derogados los artículos del Código Penal y demás disposiciones sobre imprenta que se opongan a la presente ley.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. Palacio Nacional.—San José a los once días del mes de julio de mil novecientos dos.

Ricardo Jiménez

Vice-Presidente

Carlos Sáenz,
1er. Secretario.

Pedro Zumbado,
2o. Secretario

San José, doce de julio de mil novecientos dos.

Ejecútese.

ASCENSION ESQUIVEL.

El Secretario de Estado en
el Despacho de Justicia,

Leontidas Pacheco

No estaré de más hacer referencia de nuestra legislación sobre esta materia.

Ley de 9 de setiembre de 1833.—Colección de Leyes de la República.—Decreto No. XXXVI.—Pág. 73.—Reglamenta el uso de la libertad de prensa.

(Reformado y reglamentado por el decreto de 9 de agosto de 1837 y sustituido después por el título 6o. de la Ley de cuatro de noviembre de 1845).

Ley de 9 de agosto de 1837.—Decreto No. XXII. Reglamenta el Jurado de Imprenta. Pág. 71. (Reformado por el Título 6 de la ley de 4 de noviembre de 1845).

Ley de 31 de agosto de 1843.—Decreto No. XXIV. Pág. 60. Declara la franquicia de las imprentas del Estado. (Ampliado por el Art. 7, título 1º, de la Constitución Política de 9 de abril de 1844).

Ley de 4 de noviembre de 1845.—Decreto No. LIV. Pág. 109. Reglamentación de Justicia. (Título 6).

Ley de 18 de febrero de 1852.—Decreto No. L. Pág. 115. Ley Orgánica. Cap. IV. Jurado de Imprenta.

Ley de 31 de marzo de 1869.—Decreto No. IX. Pág. 21. Determina las condiciones bajo las cuales pueden establecerse imprentas en la República.

Ley de 20 de junio de 1906.—Decreto No. 24. Pág. 337.—Ley de Imprenta, derogada el 15 de mayo de 1908 para restablecer la de 1902, antes inserta.

Constitución Política.—Finalmente, la Constitución Política vigente, del año 1871, consigna en la Sección Segunda que se refiere a las garantías individuales:

Art. 37.—Todos pueden comunicar su pensamiento de palabra o por escrito, y publicarlo por medio de la imprenta sin previa censura; quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley lo establezca.

Importación de la Imprenta.—La primera imprenta fue importada el año 1830 por don Miguel J. Carranza. La prensa de mano, pequeña y deficiente, se exhibió en la primera Exposición Nacional, celebrada el 15 de setiembre de 1886 y le mereció a don Rafael Carranza Pinto, su propietario en esa fecha, una mención honorífica por su conservación.

Actualmente puede verse en el Museo Nacional, donde la envió su dueño como una joya histórica digna de estimarse.

Fue esa la primera prensa que esparció la luz del saber en Costa Rica, donde se imprimieron los primeros periódicos y libros editados en el país, cuyo pie de imprenta dice: "**Imprenta de la Paz**".

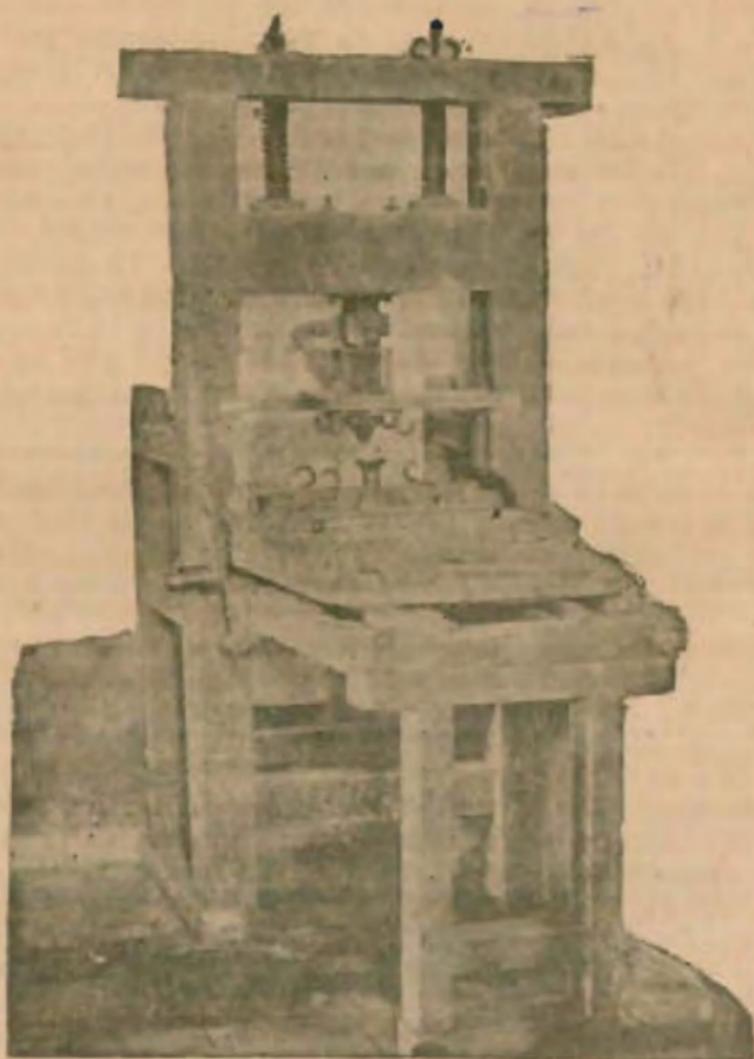
Llegó después la prensa del "**Aguila**" ya reformada, donde la tinta se daba por medio de boyas de cuero, hasta que un francés llamado Gallinié, dió precisas instrucciones para el uso de los rodillos de cola, hoy sustituida por una pasta extranjera.

Más tarde el Licenciado don Bruno Carranza introdujo una imprenta con sus correspondientes máquinas de entintar, que daban presión a una sola plancha.

El Gobierno importó posteriormente la prensa mecánica donde se editó **La Gaceta Oficial**, que don

Juan N. Venero, siendo Director de la Imprenta Nacional, convirtió en diario.

Don Guillermo Molina trajo después las prensas mecánicas que han venido sustituyendo las "Optimas" y reemplazarán en definitiva las rotativas, que



Primera prensa de imprimir que importó a Costa Rica en 1830, don Miguel Carranza

aligeran la impresión y han resuelto el problema de las ediciones por millares y la publicación de noticias al minuto.

He aquí trazada a grandes rasgos la historia de nuestro periodismo, que ha podido alcanzar una amplia libertad para la emisión del pensamiento, conquista que debe ser uno de los orgullos de la primera centuria de vida autónoma.

EL PRIMER LIBRO IMPRESO EN COSTA RICA

La primera imprenta llegó al país en 1830. El primer libro impreso en ella fue una edición de "La Infancia de Jesucristo", poema dramático en diez coloquios escrito por don Gaspar Fernández y Ávila, Colegiado Teólogo del Sacro Monte de Granada, Cura de la Iglesia Parroquial de la Villa del Colmenar, Diócesis de Málaga; obra cuya reimpresión se terminó en San José de Costa Rica en 1833.

Consta la susodicha de 154 páginas en octavo mayor; impresa en letra atanasia y a dos columnas. Se vendía en la casa de don Miguel Carranza, lo que nos hace creer que el editor de ella fue el mismo propietario de la imprenta.

El papel es de buena calidad y el libro está forrado en cuero. Por lo que toca a su mérito literario, forzoso es confesar que no lo tiene.

Para muestra copiamos unos versos que el autor pone en boca de San José dirigiéndose a María. Dicen así:

Princesa Soberana,
Encanto de los cielos, luz temprana,
Arca del Testamento
En donde está encerrado aquel portento,
Magno Sacro y Divino
Pan angélico suave y peregrino,
Para el hombre dichoso,
Por el cual desde hoy es venturoso.

Entiéndase que hemos copiado lo menos malo. Visto esto debe suponerse que la obra no tenía otro fin que el de explotar los piadosos sentimientos de los hijos de Costa Rica, en aquellos días de fe sin mácula. Para nosotros tiene el mérito grande de ser la primera obra impresa en el país. Por lo que toca a su parte material forzoso es confesar que es superior a lo que podía pedirse en aquella época. Hay gran limpia y claridad en la obra".

(Tomado del Boletín de la Biblioteca Nacional No. 4 del 9 de noviembre de 1898).

LAS CUATRO EPOCAS DEL PERIODISMO

Para facilitar el estudio que nos ocupa, analizado ya el período de gestación, como si dijéramos, en que figura la hoja manuscrita de la que no se conserva

sino el recuerdo, dividiremos la segunda faz, la de la hoja impresa, en cuatro partes:

1a.—Desde la aparición del primer periódico, "**NOTICIOSO UNIVERSAL**", el año 1833, hasta la aparición del primer diario en 1878. (**La Gaceta**).

2a.—De la aparición de **La Gaceta** en 1878 a la fundación del primer diario comercial el 85.

3a.—Del 85 a 1912 en que se importaron los linotipos y la semi-rotativa.

4a.—De 1912 a 1921, caracterizada por la introducción de linotipos y rotativas, talleres de fotografiado, esterotipia, etc., que aligeraron la mano de obra y dieron elegancia al periódico, cediendo amplio campo a la noticia y al comentario que sustituyó en el diarismo los artículos de fondo: políticos, agrícolas, literarios o económicos, que llenaban las columnas cuando la información del momento no constituyía el **alma del periódico**.

CAPITULO II

La Primera Epoca del Periodismo

1833 - 1878

En este primer capítulo veremos las hojas que aparecieron como un simple esfuerzo en bien de la colectividad, porque las ingentes dificultades hacían nugatorio cualquier deseo de luero.

Tan grande era la escasez de materiales, tales las dificultades para llenar las columnas, que las primeras hojas impresas circulaban periódicamente, sin fecha fija.

* * *

NOTICIOSO UNIVERSAL DE COSTA RICA

Se dice que fué el "Noticioso Universal de Costa Rica" el primer órgano de publicación que vió la luz pública en Costa Rica, y así se lee en el Catálogo de nuestra Biblioteca Nacional, pero podemos asegurar que anteriormente, como ya dijimos, después del llamamiento del Congreso Nacional que reproducimos en el Capítulo anterior, en la "Imprenta de la Paz" se habían hecho publicaciones, quizás apenas hojas que no merecieron el título de periódicos, pero que fueron los primeros papeles impresos que circularon en Costa Rica. Allanza nuestra aseveración lo expuesto en el prospecto del "Noticioso" que más adelante reproducimos.

En todo caso, veamos en el "Noticioso Universal de Costa Rica" nuestro primer periódico y ocupémonos de él con la atención y cuidado que se merece.

El "Noticioso Universal de Costa Rica" apareció el

4 de enero de 1833, y se editó en la imprenta de "La Merced", que administraba don José Velarde.

Según datos que hemos obtenido, su fundador fué don Joaquín Bernardo Calvo Rosales, distinguido costarricense que más tarde colaboró en otras publicaciones y a quien en 1853, condecoró Pío IX con la Cruz del Santo Sepulcro.

En la primera página aparecía su título, pequeño, bajo un grabado que representaba una mujer con una corona en alto, en la mano derecha, y la otra asida a un manto donde parece llevar un ramillete de flores, la Primavera.

Bajo la fecha se lee el pensamiento de Cicerón: "Non nobis nati sumus, nam patem vindicat Patria."

No hemos nacido los hombre para nosotros mismos, sino para ser útiles a nuestros semejantes.

Su formato era muy reducido y de sus condiciones nos podemos enterar por la lectura del prospecto que con anterioridad circuló y que a la letra dice: (Respetamos el original):

"Noticioso Universal de Costa Rica"

"Bajo ese título nos proponemos publicar un periódico semanal en que se insertarán todas las noticias que podamos recoger y se consideren de algún interés e influencia en el bien de la sociedad; ya sean políticas, estadísticas, históricas, económicas o de cualquier otro ramo. También redactaremos y extraeremos los fragmentos que, en cualesquier concepto nos parezcan útiles, de los escritos que viniesen a nuestras manos que no puedan vulgarizarse por otro medio. Publicaremos las resoluciones legislativas y los acuerdos, providencias y documentos oficiales de los otros Poderes que parezcan convenientes al conocimiento del público; y haremos las observaciones que estén a nuestro débil alcance sobre las conveniencias o repugnancia que tengan con los intereses del Estado o con los principios del régimen político que se halle establecido. Consignaremos en dicho periódico nuestros propios pensamientos y opiniones en cualesquiera materias que nos ocurra discutir, y también ofrecemos insertar los comunicados, que gusten dirigirnos, siempre que sean de utilidad o instrucción para el público, o los que siendo del interés particular de nuestros subscriptores, se sujeten a las reglas de la ley de Imprentas y no excedan de una llama; mas si exedieren o fuesen de otro particular pagarán al respecto de tres reales la llama, debiéndose nos remitir el original franco de porte.

"Somos muy distantes de juzgarnos con el caudal de conocimientos y demás circunstancias que el buen sentido requiere para desempeñar el distinguido papel de escritores públicos; pero nos han



Carátula del primer periódico impreso que circuló en Costa Rica y que fundó en el año 1833 don Joaquín Bernardo Calvo

"determinado a tomar un cargo tan desmendido a nuestra capacidad las consideraciones siguientes: "1o.—que no tomamos la empresa por especulación lucrativa; sino por un mero entretenimiento en



"que queremos consagrar al interés público el tiempo que no nos demanden nuestras primeras atenciones: 2º.—que manifestándose el Pueblo de Costa Rica zeloso de sus derechos, solicito para la defensa y conservación de sus libertades, inquieto por el espíritu de especulación y ansioso por su adelantamiento en todos sentidos, esperamos contribuir por este medio a tan laudables fines: 3º.—que careciéndose hasta ahora en el Estado de la publicación de otras producciones y pensamientos que los que se han emitido por la imprenta de la Paz, no tendremos motivos para avergonzarnos del justo paralelo entre aquellas y las que ofrecemos.

"Se empezará a publicar nuestro Periódico en los primeros días del año próximo por la Imprenta de La Merced a donde podrán subscribirse los que gustasen; con estas prevenciones: cada número constará de un pliego en cuarto de la letra y papel que aquí se presenta, y se venderá suelto a real: los Subscriptores, siendo de dentro del Estado, pagarán por trimestre cumplido al respecto de diez reales, y se anticipará por los de fuera: a todos se les enviarán a sus casas y destinos los números conforme vayan saliendo de la Prensa".

"San José, Diciembre 24 de 1832".

* * *

El "Noticioso" parecía un pequeño folleto, levantado a una sola columna, composición 22 puntos (americano), y no contaba más que con ocho páginas, es decir cuatro hojas.

En el primer número aparecieron varias secciones bajo los siguientes rubros: Noticias Extranjeras—Interiores—Reformas de Gobierno—Elecciones—Variedades—Educación. (Ese era el orden de formación).

Veamos lo que decía bajo el rubro:

"Elecciones."—Se han verificado ya las de individuos para los Supremos Poderes Federales resultando electos Diputados, propietario al Congreso el Licenciado C. Braulio Carrillo y suplente el P. C. León Taboada, según consta de la acta del Departamento Oriental de 2 del p. pdo., y declarándose por Decreto de la Legislatura de 18 del mismo, senador propietario el C. Juan Antonio Alvarado por la Asamblea. El Estado debe esperar de la Ilustración, patriotismo

y demás virtudes que adornan a estos Ciudadanos las ventajas que requiere en su engrandecimiento y prosperidad, y toda la garantía que es necesaria para alcanzar y consolidar sus inalienables derechos a la par con los de la Nación y los de los otros Estados" etc.

El N°. 69 fue el último que apareció fechado en San José, el sábado 19 de abril de 1834; el siguiente de 26 de abril del mismo año, se editó en Alajuela y circuló atrazado según se desprende de la siguiente nota que aparece al final de la última plana de dicha edición:

"El presente número no ha podido publicarse desde el sábado p. p.: porque habiendo sido preciso trasladar la Prensa a esta ciudad, también fué necesario ocupar algún tiempo en arreglarla y dejarla en estado de perfecto movimiento. En lo sucesivo el Periódico que en ella se publica será como hasta aquí, dado a luz los sábados de todo el año. - E. E."

*
* *

Esta publicación, que aparece como la primera hecha en Costa Rica, terminó sus papeleras con el N°. 115 del sábado 7 de marzo de 1835. (Al menos, con ese número termina la colección de la Biblioteca).

En el N°. 83, folio 1020 apareció una Revista política de Costa Rica en 1834, muy interesante.

También se refiere a "la Tertulia de Cartago" instalada el 3 de agosto del 34, según comunicación dirigida al Presidente de la Tertulia de Alajuela el día 11 y suscrita por don Manuel Peralta, Presidente y don Félix Sancho, Secretario.

Presidían la Tertulia de Heredia don Nicolás Ulloa y don Florencio Reyes S., como Secretario.

En "El Noticioso" N°. 93, de 4 de octubre del 34, aparece una nota que dice:

"Hemos leído el Prospecto de un nuevo periódico que bajo el título de "Ensayos de Libertad" se propone publicar la Tertulia de Cartago. Son importantes los objetos a que se dirige y sólo su anuncio demuestra las ventajas que proporciona a la sociedad: criticar la conducta de los funcionarios y dar a luz los acuerdos de la Tertulia...." etc.

Entendemos que este periódico nunca circuló:

Además se proponía la tertulia de Cartago la fundación de un Colegio en La Unión, sostenido por el Estado.

El 24 de mayo del 33 anunciaba la importación de "1 imprenta pequeña, toda de fierro; 4 cajas de

letras y otros avíos para la misma", que llegó en el bergantín "Emulous" consignada a Rafael Moya y Co., que anuncianaban otras máquinas.

Ocuparon las columnas de "El Noticioso" algunos ingenios costarricenses, según expresión del poeta Máximo Soto Hall y se publicaron fábulas del inmortal guatemalteco García Goyena, entre ellas: *El Desengaño* y *Los sannates nidificando*.

Citaremos entre sus colaboradores a los recordados hombres públicos:

Joaquín Iglesias, orador convincente y revolucionario.

Pbro. José Francisco Peralta, orador famoso que combatió a Carrillo duramente. Carácter recto y genio alegre, gran unionista.

Juan de Dios Marchena, que fue Gobernador de Cartago; los Padres Castro y don Félix Sancho.

Pocos meses después de su fundación, el 9 de septiembre de aquel año, el Congreso Nacional dió la primera ley reglamentaria del uso de la libertad de la Prensa, más tarde reformada y reglamentada por el decreto de 9 de agosto de 1837, el que a su vez fue reformado por el Título 6º. de la ley de 4 de noviembre de 1845, siéndolo éste también por los artículos 64 a 78 de la ley de 18 de febrero de 1852, y últimamente por la de 12 de julio de 1902 vigente.

*
* *

"LA TERTULIA"

Un año después de haber aparecido el "Noticioso Universal de Costa Rica", el 21 de febrero de 1834, salió de la imprenta de La Paz, el primer número de "La Tertulia", que dirigió el Presbítero don Vicente Castro (El Padre Arista).

Colaboraron con él el Prior don Antonio Castro y Fray Sebastián Pineda; el erudito y ejemplar empleado público don Nicolás Gallegos, también Catedrático de Filosofía en la Universidad de Santo Tomás, y otros prominentes josefinos de esa época.

En la carátula se leía:

"La libertad mental y la expresión, son tan absolutas, que ninguna censura previa, ningún reglamento, ningún Tribunal especial o común podrá restringirla. El trastorno mismo del orden constitucional, la rebelión ar-

mada, ni la guerra civil, no serán un motivo para reprimirla.

Art. 2 . de la Ley de 17 de mayo de 1832".

*
* *

Veamos cómo nació esta publicación, según lo narra don Manuel de Jesús Jiménez en el cuadro de costumbres "La Ambulancia", escrito para el libro conmemorativo: "Costa Rica en el siglo XIX":
 ... "Llegó el año 34, instalóse la Asamblea y surgió el conflicto. De los doce Diputados, siete pedían la Ambulancia". (1)

Para hacer aún más intrincado aquel embrollo vino entonces a la escena la "Tertulia del Padre Arista", agrupación política que, nacida al impulso de la amistad, y erizada al calor de las pasiones, y mantenida al abrigo de las leyes, celosa, pertinaz y violenta, precipitó con sus críticas los acontecimientos, en los cuales ella misma terminó su borrascosa existencia cuando, eclipsada aquí la libertad, asomaban en los patrios horizontes los negros nubarrones de "La Liga", precursores de Carrillo.

Esa agrupación nació con motivo de la enfermedad del Padre Vicente Castro, conocido con el seudónimo de "Padre Arista". He aquí la fe de bautismo:

"Casualmente se ha establecido "La Tertulia" en esta ciudad, en donde es enviable la libertad y buena fe con que se tratan todos los asuntos que se promueven por los concurrentes; en sus principios no fue sino una expresión de amistad al sujeto a quien visitaban para hacerle en alguna parte soportables las penalidades de una enfermedad; mas como en esta reunión presidiese la libertad, bien pronto se hizo notable por el examen y censura que en ella sufrián los actos oficiales de las autoridades".

La Tertulia hizo, en efecto, rápidos progresos en su desarrollo; fundó el servicio de correos en Costa Rica, editó un periódico que le sirviese de órgano para comunicarse con el público y contó en su seno, entre varios prominentes josefinos, a don

(1) La Ambulancia.—Así se designó desde el año 1831, la idea iniciada en un folleto por el Bachiller Osejo, de que las Autoridades Supremas alternaran cada dos años en las ciudades principales: San José, Cartago, Heredia y Alajuela.

Braulio Carrillo, don Manuel Aguilar, don M. Montealegre y los Licenciados Guerrero y Argüello.

El régimen de La Tertulia era interesante:

"A ella concurren—dice el periódico—varios funcionarios y sujetos de todas las clases de la sociedad, sin que a ninguna se le dé preferencia ni a nadie se deprima, pues la igualdad que en ella reina es tan perfecta, que no puede serlo más: no es menor la libertad que se disfruta: cada uno asiste el día y a la hora que quiere, sin que nadie sea mal recibido, ni a ninguno se le haga cargo por no haber ido o por haber llegado tarde; a todos se les hace cargo por su conducta pública, cuando no parece arreglada, y se les oyen sus descargas, si lo quieren dar, pero todo en una especie de discusión familiar y amigable, de modo que puedan corregirse; se critican con toda libertad las providencias emanadas de los Poderes Supremos y de los subalternos, pero como no siempre hay qué criticar ni cargos qué hacer, muchas veces se pasan en conversaciones familiares, comunicándose las noticias que cada uno tiene por interesantes, y proponiéndose y discutiéndose cuestiones sobre todas las materias útiles al público o a los particulares".

Es decir, así se condujo algún tiempo La Tertulia, porque cuando se puso sobre el tapete el proyecto de la Ambulancia, todo el mundo perdió los estríbos, y las sesiones del Padre Arista se volvieron apasionadas, frenéticas y tempestuosas".

Para festejar el aniversario de la emisión de la ley de 17 de Mayo, que vino a afianzar la libertad de imprenta, "La Tertulia del Padre Arista" organizó festejos para el 18 y 19 de Mayo de 1834, con el siguiente programa:

Domingo.—Procesión a las once de la mañana, venida del campo con la ley en triunfo.

Idem a las cinco de la tarde, por las calles.

Por la noche, cena.

Lunes.—Balle.

"El buen éxito de aquella fiesta acrecentó la influencia de La Tertulia y afianzó más, si cabe, la libertad de imprenta. El periódico prosiguió entonces su altísima misión: ora vituperando las malas costumbres sociales, ora abogando por la apertura

de un camino, o por la construcción de un puente, o por la fundación de un Colegio; ora velando por el infeliz, o atisbando al magnate, o encomiando al bienhechor o execrando al malvado. Verdad es que a veces, llevado por la pasión política, endilgó injustamente sus sarcasmos, pero qué importa esto si, valoradas sus tareas, resultaron mayores sus beneficios que sus daños.

Erigido, pues, el periódico en censor inflexible de la sociedad, eran esperados sus números quincenales con grandísimo temor, especialmente en Alajuela, residencia, a la sazón de las Supremas Autoridades. Por eso el Ministro Calvo, cuando llegaba al despacho del Dr. Gallegos, lo primero que ponía en la mesa era el ejemplar de "La Tertulia".

—A ver qué dicen esos muchachos,—decía el Jefe,—y leía con visible ansiedad todo el periódico.

Uno de esos números traía un cachíllin pegado en la siguiente cuarteta:

"Como al pelado, pelón
Le dicen por ironía,
Así le dicen a Uslá
El bizarro, bizarrón".

Que por cierto estuvo a punto de hacer dar un traspies al Jefe Supremo que no volvió en sí, sino al recuerdo que el Ministro Calvo le hizo de la ley, que—en la pared—en un marco colgaba.

"Y como por encanto calló la boca, bajó la cabeza y acató la ley".

Al iniciar sus labores "La Tertulia", decía:

La Tertulia. (1) "Casualmente se ha establecido en esta ciudad una, en donde es envidiable la libertad y buena fe con que se promueven los concurrentes... etc.

La contradicción produce esfuerzos, en tales términos que ya esta sociedad ha a hacer participes de sus ocios al Pueblo y al Gobierno publicando a su costa un periódico en que aquel podrá instruirse de verdades que le interesan, y los encargados del poder adquirirán con facilidad noticias de lo que pasa se piensa y dice en el Estado para arreglar sus operaciones, y ponerlas en armonía con la opi-



nión del Pueblo si es que quieren gobernar bien... etc.

... Por ahora hay disposición de que salgan dos números todos los meses, uno de ellos el dia 6 y el otro el 21: podrán acaso ser semanales, o faltar enteramente porque como esto es voluntario y oficio-
so, es donde también cabe la arbitrariedad sin que nadie pueda chiflarse".

"La Tertulia" fue el primer periódico de oposición, franca y patriótica; su labor fecunda y digna de aplauso, para los que sabemos apreciar lo que cuestan esas campañas, que, bien intencionadas, son necesarias para la vida sana de la República y de sus instituciones.

Con el N.º 45, que apareció el jueves 12 de mayo de 1835, terminó sus papeles esta publicación, despidiéndose de sus lectores así:

"Con lo cual señores todos. (1) "La Tertulia" pa-
triótica de San José, rejida por el Padre Arista, conserderando: 1o.—que es llegado como se ve de los documentos insertados al término natural de este papel; 2o.—que en sus ideas no está el hacer contrapeso a toda administración sino sólo a las intrusas y perniciosas por los principios serviles i manías antiguas de que sean presididas; y 3o.—que con-
cluido el objeto que este periódico tuvo por miras al establecerse, sería necesario para que continuase con agrado dirigido a materias importantes e ins-
tructivas, para lo que no hay Edictores.

Con gran sentimiento principalmente por no haber habido lugar a publicar en él la expedición de mandibulas que se queda escrita, ha venido en acordar.

1o.—Que en este número se acaba este periódico, el cual volverá cuando un motivo tan grande como el que lo produjo, vuelva a parecerse entre nosotros.

2o.—Que los que se han suscrito dando adelan-
tado pueden recobrar de los comisionados el sobran-
te de ocho reales y los que han recibido sin adelan-
tar también deben dar a los mismos la cantidad de
cuatro.

Dado en San José, a 11 de marzo de 1835.

Responso al difunto

Qui lazaram resusitasti a monumento fetidum te-
sis Domine donarequem et locum indulgenciae &

Kirie Leisom. Criste Leisom. Kirie Leisom. Kiris
Leisom. Pater noster : : :

(1) Respetamos el original.

Al bien Lucas sin calzones.

Sin duda que es el malo. A puerco judío. Chiquita Cruz. Amen".

Y "La Tertulia" no volvió a ser pesadilla de los gobernantes de entonces...

Fue un semanario fogoso y satírico que hizo gran oposición al Jefe del Estado, don José Rafael Gallegos.

Encomió mucho la actitud del Padre José María Esquivel, quien pidió a la Asamblea permiso para legar sus bienes, antes de morir, a fin de fundar un Monte de Piedad, verdadero Banco Hipotecario en pequeño, que desde entonces se creía indispensable "para alivio y fomento de los agricultores y beneficio de todos". Se trataba de abrir cuentas de 50 a 200 pesos, con un plazo de 3 años a un tipo no mayor del 5 o 6 por ciento.

"LA AURORA DE LA CONSTITUYENTE DE COSTA RICA"

Apareció el 23 de Setiembre de 1838 y se editó en la Imprenta del Estado. Órgano semi-oficial, cuya existencia fue muy corta, pues terminó con el número 23, el 18 de Mayo del año siguiente.

Ignoramos quienes fueron sus redactores y ni siquiera aparece el nombre del editor.

El valor de este impreso sabatino era de medio real el pliego, pagando un mes adelantado: número suelto a razón de un real el pliego.

Se ocupó casi exclusivamente de la primera Carta Fundamental en estudio.

"EL MENTOR COSTARRICENSE (1)"

Se comenzó a publicar el 31 de Diciembre de 1842; editado en la "Imprenta del Estado", como el anterior, fue órgano semi-oficial y lo creó el Jefe Supremo Provisorio del Estado Soberano de Costa Rica, don José María Alfaro, por acuerdo del 10. de Noviembre de ese año, que dice:

Decreto CII.—El Jefe Supremo Provisorio, del Estado Soberano de Costa Rica,

Considerando: que la opinión pública que debe ser el oráculo de un gobierno libre y popular, no

(1) Estuvo establecido durante casi dos años apareciendo luego con otro nombre.

puede conocerse bien sino es expresándose bajo los auspicios de la **AUGUSTA LIBERTAD DE IMPRENTA**, y que tampoco puede ilustrarse si no es con la publicación de los pensamientos y el debate de los escritos, de que resulta triunfante la verdad; y meditando que en todo tiempo la marcha política de los Pueblos ha tenido regularidad y acierto, con la cooperación de los hombres ilustrados; y que la actual posición de Costa Rica demanda la de sus hijos, imperiosamente, al desarrollo de proyectos útiles y a la indicación de medidas importantes a la conservación y prosperidad del Estado, decreta:

Art. 1o.—Se establecerá un periódico con el título de "Mentor Costarricense" y saldrá al público semanalmente el día sábado.

Art. 2o.—Este periódico será sostenido por cuatro editores que el Gobierno nombre, sin exclusión de los más que quieran escribir en obsequio del bien general, sujetándose todos a las restricciones de las leyes que garantizan la **LIBERTAD DE IMPRENTA**.

Art. 3.—Se admitirán suscripciones a este periódico, a razón de tres reales mensuales, se venderán sueltos a real el número.

Art. 4o.—Podrán insertarse comunicados y avisos de interés particular, pagando su valor conforme el reglamento de la imprenta, los que pretendan su inserción; mas los que se suscriban podrán hacerlo sin esta obligación.

Art. 5o.—Los editores serán recompensados, por su trabajo, con el producto del periódico, deducido únicamente el gasto del papel; porque el Gobierno, marchando al grandioso fin que ha indicado, ofrece la imprenta sin exigir nada por ella.

Art. 6o.—El director de la imprenta lo será también del periódico, y gozará del sueldo de treinta pesos mensuales que serán satisfechos del Tesoro Público. A él se remitirán artículos editoriales y los comunicados de los particulares, para que los mande imprimir; dando preferencia a los que ofrezcan más utilidad pública; cobrará las suscripciones y el valor de los escritos que por este decreto deban cobrarse; correjirá los impresos con arreglo al original, y en fin, cumplirá con los deberes a que se comprometa, según la contrata particular que al efecto celebrará con él, el **Ministro General del Despacho**.—Dado en San José, a primero de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos.—**José María Alfaro.**—Al Ministro General del Despacho Señor Doctor José María Castro". (Respetamos el original).

Su tendencia, como todas las publicaciones de ese entonces, era instruir al pueblo en sus deberes y

darle a conocer los principales acuerdos del Gobierno.

En uno de sus números trae el viejo pensamiento de Pitágoras que convendría grabar en los edificios públicos, para bien de la Patria, que dice:

"Si te encargas de los negocios públicos, renuncia de los tuyos".

Con el número 100 terminó el primer tomo, que consta de 380 páginas, y cuya fecha es 2 de Agosto de 1845.

El 9 de Agosto del mismo año apareció el No. 1 del segundo tomo, en cuya portada se lee:

"La Soberanía nos afianza, i la autoridad más seguramente establecida, debe mirar con sobresaliente i con susto cualquiera descontento general de los súbditos".

Don Nicolás Gallegos fue colaborador asiduo de este semanario; de él son unos pensamientos morales que aparecían en cada edición. Por ejemplo, en el número 17 del tomo 2o., de 29 de Noviembre de 1845, decía:

"La moderación es la piedra de toque de la juventud, así como el interés, del dinero. Si un joven es circunspecto, puede asegurarse que será buen esposo, excelente padre i un completo ciudadano".

Finalizó esta publicación con el No. 42 del tomo 2o., el 8 de Agosto de 1846, es decir, tuvo tres años y medio de vida.

Entendemos que la redacción de este periódico estuvo a cargo de don Joaquín Bernardo Calvo, autor de "Sofisterías y sofistas"; también escribió don José León Fernández sus "Apuntes de Economía Política".

El 31 de Agosto del año 1843, la Asamblea Constituyente decretó la libre introducción de las imprentas del Estado a todos los que quisieran publicar sus pensamientos, introduciendo a la vez reformas a la Ley de Imprenta existente a la fecha. Esta libre introducción de imprentas a la República, fue después reglamentada por el decreto de 31 de Marzo de 1869, en tiempo de la administración de don Jesús Jiménez.

Creemos oportuno hacer estas anotaciones históricas, siguiendo el orden cronológico, conforme vamos estudiando cada publicación.



"GACETA OFICIAL"

Posteriormente se editó en la Imprenta del Estado la **Gaceta Oficial**, el 7 de Diciembre de 1844, que a veces constaba de media página y cuando más cuatro. Es el primer órgano oficial que se ha publicado e indistintamente se ocupaba de asuntos concernientes al Gobierno como de las cuestiones particulares.

En su primer edición decía:

"El fin principal de este papel es instruir al público de cuantas noticias se reciban de los otros Estados de la República, y de cualquiera otra novedad notable que merezca consideración."

Es a cargo del Ministerio publicarlo y circularlo por medio de los agentes de la Administración: su edición es sin perjuicio de la del "Mentor", i saldrá cada vez que llegue el correo del exterior, i cuando haya alguna otra urgente necesidad".

Anotemos una comunicación curiosa de don José M. Quirós, de fecha 3 de Diciembre, traída por un **extraordinario** del Guanacaste, que se publicó en el primer número y que dice:

"El 27 del próximo pasado se pronunció la Ciudad de Granada; pero no hostilmente contra el Gobierno, sino en atención a que estaban ostruídas las comunicaciones por los pronunciamientos de Managua y Masaya; el 29 hizo lo propio Nicaragua con los Pueblos adyacentes". etc. etc.

Y terminaba ese periódico con un comentario a la actitud bélica del pueblo nicaragüense, del cual extraemos:

"O pueblos desgraciados del Estado de Nicaragua! Dónde está vuestro reposo, vuestra gloria i vuestro nombre? Quién os condujo a esa guerra fratricida y desastrosa? ...

... Si, en Costa Rica hay paz, hay un Gobierno constituido, i hay confianza entre los pueblos. La suerte de todos es la de cada uno de ellos". etc., etc.

La duración de este primer periódico oficial fue corta; terminó con el No. 12, el 12 de Abril de 1845.

"EL COSTARRICENSE"

Fue otro semanario oficial editado en la "Imprenta del Estado" y cuyo primer número circuló el 11 de Noviembre de 1846.

En su primera página se lee:

"Toda Nación puede conducirse con un hilo, con tal que se ate a su extremo la esperanza i la gloria de los guerreros, el pan para el labrador, la protección para el comercio, la consideración para las letras i las artes, el respeto a la religión, i la libertad para los filósofos.—**Segur**".

"Aviso.—La suscripción a este periódico, adelantada por un año, se satisfará a razón de doce reales, de dos pesos, la que se paga al fin de cada semestre, i a medio real se venderán los números sueltos". (Artículo 28 de la Ley de Imprenta).

Este periódico fue creado por decreto de 3 de octubre de ese mismo año.

DECRETO CI

Reglamenta la oficina de la Imprenta del Estado

Nº. 7

El Jefe Supremo Provisorio del Estado libre de Costa Rica.

Considerando: que no existe una sola disposición que reglamente la Administración de la Imprenta del Estado, y que es de imperiosa necesidad dictar la que sea más conforme a la situación actual de dicha imprenta y edición de papeles públicos, decreta:

LA SIGUIENTE LEY REGLAMENTARIA

Capítulo I

Art. 1o.—Habrá un Director, un maestro, un oficial primero, un segundo, y un tercero por orden de antigüedad, con la obligación de componer, distribuir, corregir en la prensa, encuadrinar y hacer el tiro de pliegos que ocurrán diariamente, según lo disponga el Director o en su falta el maestro impresor. Los cuatro últimos serán nombrados por el Director con aprobación del Gobierno, y serán admitidos al aprendizaje los jóvenes que quieran seguir esa carrera, no excediendo su número de seis.

Art. 2o.—El Director debe ser sujeto idóneo por sus nociones en la materia, honrado y circunspecto para guardar el secreto debido.

Art. 3o.—Los deberes del Director se reducen a vigilar sobre el exacto desempeño de los empleados subalternos, a conservar integros todos los útiles de imprenta que por inventario se le entreguen, a corregir todas las impresiones pertenecientes al Go-



bieno y demás autoridades. Es responsable inmediatamente por todos los impresos que se den a luz en su oficina; por lo que cuidará especialmente que nada se imprima sin su consentimiento. Su responsabilidad es más delicada respecto de los anónimos, cuyos originales cuidará de que sean firmados por sus autores o las personas que los garanticen; notando cuidadosamente si tales personas son de circunstancias que cubran al Director por cualquiera resultado del anónimo, pues uno que no tiene vecindad en el país, ni familia, ni capital, o imbécil o menor de edad, cuya conducta se ignora o es persona de quien la garantía deba admitirse y en este caso, si el Director se descuida, se hace responsable ante el Jurado por el firmante.

Art. 4o.—En caso de que alguna falta del Director, por enfermedad o licencia concedida por el Gobierno, le sucederá en sus funciones el Maestro Impresor.

Art. 5o.—Todos los originales, ya sean papeles de oficio o de particulares se le entregarán al Director para que éste ordene su impresión al maestro de la imprenta.

Art. 6o.—El Director cuidará de que en las impresiones se observe el siguiente orden de prelación:

En primer lugar el periódico del Gobierno; en 2o. lugar los decretos y órdenes del Cuerpo Legislativo y del Ejecutivo; en 3er. lugar todos los papeles u oficios de las demás autoridades; y en último y 4o. lugar, los originales de los particulares y entre éstos serán preferidos, los que interesan al bien público, y después los que primero hayan sido presentados; cuyo orden sólo podrá alterarse por acuerdo especial del Gobierno.

Art. 7o.—El Director es obligado a presentar mensualmente al Gobierno el estado de las impresiones verificadas, con expresión de gastos y productos, y con designación de especies, quien lo pasará a la Intendencia para los objetos de ley.

Art. 8o.—Es de obligación del Director el verificar la corrección de la primera prueba, y la última corresponde al funcionario o particular que la haya ordenado. Antes de proceder a la impresión, exigirá la orden por escrito del dueño o encargado de ella, donde se puntualizará el número de ejemplares y quien da el papel.

Art. 9o.—Ningún papel de particulares será preferido a las impresiones del Gobierno. El Director o empleado subalterno de la imprenta que ponga los intereses públicos en este u otro caso a los intereses particulares, será depuesto de

empleo en el momento de justificarse el hecho.

Art. 10.—Son obligaciones del maestro de la imprenta, las siguientes: 1º.—Cuidar de que los oficiales y los aprendices no falten al trabajo diariamente, y empleen siete horas cada día en él, con conocimiento del Gobierno si fuere necesario; 2º.—Dar a las impresiones la preferencia que el Director haya ordenado; 3º.—Hacer guardar orden y silencio en las horas de trabajo, especialmente en las oficinas de composición; 4º.—No permitir que persona extraña entre a conversar con los oficiales o a tocar los útiles de la imprenta; 5º.—Cuidar de que no se destruyan o descompongan por el mal manejo, las máquinas, letra y demás enseres del establecimiento que están a su cargo; 6º.—Anotar los perjuicios causados por oficiales y aprendices si fuesen hechos con malicia para que los satisfagan por cuenta de sus obvenciones; 7º.—Informar al Director de las faltas de unos y otros, de sus aptitudes y comportamientos; 8º.—Hacer que se barra diariamente el edificio por un aprendiz que se turnará por semanas, y que se recojan a sus depósitos los tipos regados y se coloquen en su lugar los muebles que hayan servido; 9º.—Hacer un apunte nominal de las obras que trabajan los oficiales y aprendices, y él mismo, tanto para formar la cuenta de sueldos, como para puntualizar el número de impresiones de que habla el artículo 7º.; 10.—Entregar el número de ejemplares que se le hayan pedido de cada impresión, deduciéndo diez para el archivo, cuya deducción compete a todos los dueños de imprentas particulares; 11.—Ejecutar y activar el trabajo en horas y días extraordinarios, y dar el ejemplo trabajando por si en todos los casos urgentes.

Art. 11.—Tanto el Director como el maestro cuando haga sus veces, quedan sujetos a las leyes de hacienda, gozando de las preeminencias que conceden éstas a los empleados de su comprensión.

Art. 12.—El maestro se entenderá con el Director por una parte y con los oficiales y aprendices por otra, y el Director se entenderá con el público y con el Gobierno o funcionarios que lo ocupen.

Art. 13.—Todos los empleados del establecimiento son obligados a trabajar con exactitud, ser fieles al Gobierno, y puntuales en la observancia de las órdenes que les comunique, sin pretender sobre-sueldos, sino una gratificación por los trabajos extraordinarios en días y horas inconsuetos que regulará el maestro de acuerdo con el Director.

Art. 14.—Los aprendices que no sean obedientes, honrados y puntuales, pierden el derecho a las

plazas de oficiales si después de tres reconveniciones no se corrigen y si del diario de observaciones del maestro resultare que alguno de éstos o de los oficiales se distinguen por su actividad en el trabajo, por sus aptitudes y juicio, el Director acordará una gratificación que colocará anotada en el presupuesto, con anuencia del Gobierno.

Art. 15.—En los casos de urgencia en que no alcance el número de empleados de la oficina, el Director de acuerdo con el Gobierno, contratarán los que sean necesarios durante el apuro.

Art. 16.—Todos los costos de imprenta, tinta y papel, son a cargo del Gobierno; pero el Director tiene obligación de ocurrir oportunamente a la Intendencia para que se surta la oficina de todos los artículos que hagan falta.

Art. 17.—El Director de la Imprenta, en atención a los cargos que este Reglamento le impone, disfrutará el sueldo de treinta pesos mensuales; el maestro impresor, el de veintidós; el primer oficial diecisiete; el segundo dieciséis; y el tercero doce. El aprendiz más antiguo tendrá seis pesos, y los demás tres pesos cada uno.

Art. 18.—La impresión de papeles particulares se regulará del modo siguiente: por un pliego de letra de dos puntos seis pesos, por el de letra de entre dos ocho pesos, y por el de martillo doce pesos. Por la impresión tres reales la mano y un medio por la encuadernación. Las impresiones que abunden en guarismos, adornos de viñetas geroglíficas serán tasadas por el Director en justa proporción.

Art. 19.—Cuando el autor de alguna composición exige la reserva de su firma, deberá presentar dos ejemplares al Director, el que los cotejará y estando iguales reservará el que tenga la firma y presentará el anónimo al maestro para que se imprima.

Art. 20.—Los originales de papeles anónimos que se han publicado, serán quemados después de un año, si no fueren antes denunciados, y en tal caso terminará con el original la responsabilidad del escritor.

CAPITULO II

DEL REDACTOR

Art. 21.—Para la edición de la Gaceta del Gobierno, éste nombrará un redactor con el sueldo de 50 pesos mensuales a excepción del que disfrutaría cuando el mismo Gobierno tenga motivos para renunciar a este empleo el de Director de la Imprenta.

debe ser sujeto honrado, circunspecto y de capacidades correspondientes a su encargo.

Art. 22.—Dicho redactor permanecerá en su destino durante el tiempo de su buen desempeño; pero si no satisface por su negligencia o la tendencia de opiniones contrarias al orden y existencia del Gobierno, éste puede renovarlo.

Art. 23.—Se establecerá un periódico del Gobierno con el título de *El Costarricense*; su edición será en folio mayor y contendrá en la carátula el día, fecha, santos de la semana, fases lunares y estación y se iniciará primero con el artículo editorial y seguirán los acuerdos, notas y estados del Gobierno, cuando los haya; a continuación las comunicaciones de los E. E. que convenga publicar, las noticias extranjeras y las más que puedan ser útiles, y algunos artículos de industria y estadística y por último las entradas y salidas de buques.

Art. 24.—Salvo las piezas oficiales que se inserten, las noticias extranjeras y las entradas y salidas de buques y noticias de los Estados de la República, todos los demás artículos se consideran como editoriales; y el Redactor queda en libertad para escoger las materias y expresar sus pensamientos y sostener los actos del Gobierno y demás autoridades según lo estime justo en su conciencia y con los documentos correspondientes. Pero se hace responsable de todo artículo que admita, ofensivo al honor de los particulares, a los principios religiosos o al decoro de la moral pública.

Art. 25.—El Gobierno franqueará al Redactor todos los materiales que deban publicarse, y además los impresos de fuera del Estado y de la República, para lo que se suscribirá a los periódicos de Europa más interesantes; sin embargo, el Redactor se pondrá en relación con los editores de gacetas de la República, o extranjeras, para cuyo objeto dispondrá de suficiente número de ejemplares.

Art. 26.—La Gaceta se publicará todos los sábados por la mañana para que inmediatamente la lean todos los vecinos de las poblaciones del Estado, sin perjuicio de los alcances que tendrán lugar cuando ocurra alguna noticia, u otra materia interesante que no pueda colocarse en el periódico, o éste haya salido inmediatamente antes. El número de ejemplares será el que parezca necesario, a juicio del Gobierno.

Art. 27.—El Director de la Imprenta hará circular La Gaceta por medio de los oficiales o aprendices de su oficina, pero antes se pondrán en la Secretaría del Gobierno los ejemplares que corresponda. El mismo Director se entenderá con el valor de las

suscripciones y el producto de venta de los números sueltos.

Art. 28.—La suscripción adelantada por un año, se satisfará a razón de doce reales, de dos pesos la que se circula al fin de cada semestre y a medio real los números sueltos.

Art. 29.—Los anónimos particulares se publicarán gratis cuando pertenezcan a suscriptores, pero en caso contrario, se satisfarán a juicio del Director.

CAPITULO III

Del Local o Edificio

Art. 30.—Permaneciendo la imprenta en el local que actualmente ocupa, se dividirá de manera que la de despacho del Director sea la única puerta de acceso a las oficinas de composición, prensa y encuadernación, para que ninguno de fuera penetre allá, y pueda guardarse el orden y el secreto debidos.

Art. 31.—Entre tanto que la imprenta está ubicada de manera que tenga un despacho público para impresos del país y extranjeros, la misma sala del Director servirá de archivo, y allí se custodiarán bajo de llave en sus correspondientes anaqueles, todos los manuscritos, notas y demás piezas de oficina, a excepción de los originales de papeles anónimos con la firma de sus autores, que se guardarán en gaveta separada con su correspondiente llave. Dicha oficina tendrá, por supuesto, las correspondientes mesas y sillas.

Art. 32.—En la sala de composición deben conservarse limpias las cajas, tipos y demás útiles, procurando que no se rieguen fuera de sus depósitos las letras, y que sean distribuidos oportuna y cuidadosamente los moldes que ya han servido.

Art. 33.—En la oficina de prensas es más necesaria la limpieza en la cama y frasquetas, en los bojos, mesas y secadores, comprendiéndose las máquinas en general, uso de la tinta y cubos en agua para el mojado del papel, de tal suerte que todo concorra a que la impresión sea clara, limpia y modelada con perfección.

Art. 34.—Con respecto a la encuadernación debe procurarse aseo, paralelismo en el doblez y conformidad en las páginas todo lo que estará al cuidado de un oficial, bajo la inspección y responsabilidad del maestro. Dado en la ciudad de San José, a los tres días del mes de octubre de mil ochocientos cuarenta y seis.—José María Alfaro.—Al Ministro de hacienda y guerra”.

Su programa se redujo a dos cosas:

"1o.—A cumplir el objeto principal de este papel publicando todas las disposiciones gubernativas, decretos, órdenes i notas oficiales que se nos comuniquen. 2o. darle preferencia en nuestras páginas a los asuntos que más interesen al país, i a la sociedad" etc.

Traía folletín; entre otras publicaciones se hizo la de "Un Drama al pie del Vesubio", de Alejandro Dumas.

Dos volúmenes existen en la Biblioteca, de esta publicación.

Después de casi tres años de vida, terminó **El Costarricense** el 15 de Diciembre de 1849.

Don Lorenzo Montúfar dice que lo redactaba un guatemalteco de la escuela conservadora, sobre el cual ejercía gran influencia el General ecuatoriano Juan José Flores, a quien el Congreso de la administración del Doctor don José María Castro concedió el título de Ciudadano Esclarecido de la República, que no aceptó. (Dto. de 11 de julio de 1849).

También escribía don Adolfo Marié, antiguo compañero del General Flores, de quien dice Montúfar: "Suele ser original, pero la mayor parte de las veces es imitador. Puede asegurarse sin embargo, que en ambos casos sus artículos son chistosos y atractivos. (1)

"LA PAZ Y EL PROGRESO"

El 30 de noviembre de 1847 vió la luz pública **La Paz y el Progreso**, en el cual se nota ya una mejoría tanto en la calidad del papel empleado, como en la clase de tipo de imprenta, apareciendo algunos grabados y un cuerpo de correspondencia; puede citarse como el primer periódico informativo. Fue su fundador el Licenciado Don Bruno Carranza, con quien colaboraron todos los aficionados al periodismo de aquellos tiempos, en cuenta don Nicolás Gagón y don José Augusto Mendoza, poeta español, del cual nos ocuparemos más adelante.

Lucía una artística portada, trabajo hecho en Inglaterra y cuya plancha o grabado conserva don Rafael Carranza Pinto.

(1) Revista Histórica de Centro América. Tomo VI.
Páginas 117 y 118.

He aquí la nómina de sus corresponsales:

En Cartago, don Francisco María Oreamuno.
 En Heredia, don Rafael Moya.
 En Alajuela, don Pedro Saborio.
 En Guanacaste, don Juan R. Muñoz.
 En Puntarenas, don Julio Heydorn.
 En Matina, don José Capriles.
 En San Juan de Nicaragua, don Julián Carazo.
 En Granada de Nicaragua, don Procopio Pasos.

Fue don Bruno el iniciador del verdadero periodismo en nuestro país, pues introdujo en su periódico la publicación de noticias y de avisos.

En el primer número, como parte informativa, leemos:

"Salida y entrada de correos.—Afecciones astronómicas.—Calendario semanal.—Precios al menudeo de los artículos de primera necesidad.—Artículos de exportación y precios.—Valor de jornal de hombres. - Cambio de monedas. - Movimiento marítimo".

Como folletín traía la novela: "Alucinación", por José Bermúdez de Castro.

A este periódico se le dió formato de revista o de los modernos diarios españoles, pues tenía carátula y por dentro otro encabezamiento o portada, donde se leían, de un lado los precios de suscripción y del otro el pensamiento siguiente:

Todo gobernante debe interesarse en conservar la libertad de Imprenta, porque le conviene saber el verdadero estado de la Nación, que todos los que lo rodean se lo ocultarían de buena gana, i que solamente la Imprenta puede informarle". Colton.

Las condiciones de pago eran: Suscripción: seis pesos al año, por trimestres adelantados, y real y medio por cada ejemplar suelto.

En el prospecto se lee: "Invitados por S. E. el Benemérito General Presidente para que emprendiéramos la redacción de un papel periódico, manifestándonos el vivo interés que toma en que la Imprenta ejerza su benéfica influencia en Costa Rica, como lo ha ejercido en todos los países libres, impulsándola rápidamente, en el camino de la civilización i la riqueza; hemos querido secundar sus buenos deseos i damos a la luz el primer número de La Paz y el Progreso.

Por nuestra parte haremos las pequeñas indicaciones que nos parezcan convenir para la mejora en todos los ramos, daremos un calendario semanal anticipado con los movimientos de Luna; los precios al menudeo de los artículos de primera necesidad,

de los de exportación; los sucesos i accidentes más notables que ocurrían en el Estado; las noticias de Centro América i de los países extranjeros; pequeñas novelas, poesías originales o escogidas de autores conocidos, i otras materias que prácticamente iremos manifestando".

Y prometía "rebajar el precio, si lograba el favor del público, calculando solamente sacar el valor de la impresión".

Esta publicación finalizó con el número 17, el 18 de abril de 1848, habiendo editado 104 páginas de lectura interesante y amena.

Publicó datos estadísticos sobre la exportación de café, consignando un precio de 50 chelines, mientras el de Jamaica se vendía a 125, el de La Guayra a 85 y el del Brasil a 60. El precio asustó a los productores y se pensó en formar una sociedad para fomentar la agricultura; no se llegó a nada, y 50 años más tarde, el 98, se repetía la crisis.

Dió cuenta del movimiento revolucionario del 28 de mayo de 1848 en Alajuela y del encuentro de El Arroyo, donde murió el Coronel Simón Orozco, cuya necrología hizo, en verso y prosa, don José Augusto Mendoza.

"EL OBSERVADOR"

Apareció en 1850, redactado por don Lorenzo Montúfar, que había salido de Guatemala con motivo del regreso de Carrera.

Ocupaba entonces el cargo de Magistrado de la Corte de Justicia (1) y se le había confiado la redacción de una Ley Orgánica de la Administración de Justicia, en asocio del Lic. Don Julián Votto y para sostener sus doctrinas, editó el periódico.

La Gaceta de Guatemala de 14 de diciembre de 1850 elogiaba al señor Montúfar, diciendo que *El Observador* estaba escrito con juicio, moderación y claridad. (2)

No se conserva en el archivo de la Biblioteca Nacional, ni siquiera se le cita en el catálogo.

(1) Don Lorenzo dice que un mes después de llegar a Costa Rica, el Congreso lo eligió Magistrado y el acuerdo se tomó el 8 de mayo de 1850. (*Memorias Autobiográficas*).

(2) Reseña Histórica de Centro América, por Lorenzo Montúfar, 1887. Tomo VI. Páginas 135 y 136.



"GACETA DEL GOBIERNO DE COSTA RICA"

En la Biblioteca Nacional existen dos tomos de esta publicación, comenzando el primero con el número 58, de fecha 5 de enero de 1850; Heva como pie de imprenta: "Imprenta de la República".

La suscripción costaba doce reales anuales y el número suelto, medio real.

Se publicó durante la Administración de don Juan Rafael Mora, no con el carácter propiamente de vocero del Gobierno, sino como un periódico de variedades.

Como Redactor figuró algún tiempo don Manuel Aguilar.

En la carátula se leía: "Orden y Libertad. Obediencia a los Magistrados y a las Leyes".

Terminó con el No. 216, el 31 de diciembre de 1852.

"EL GUERRILLERO"

De los talleres de la Imprenta de La Paz, salió el jueves 28 de marzo de 1850 **El Guerrillero**, "periódico independiente" que no "admitía anuncios".

La suscripción costaba diez reales por trimestre, el número suelto un real y se conseguía en la tienda de don Francisco Escalante.

En su portada se leía:

"Juntos vivimos, juntos escribimos i juntos no reímos de... los demás y de nosotros mismos.

Figaro y Larra,
dos que no son más que uno".

Fue éste el primer semanario satírico que circuló en nuestro solar y según hemos podido sacar en limpio, lo redactó Adolfo Marié, natural de Francia, uno de los escritores de costumbres que manejaba la pluma con la misma gracia y oportunidad de Proaño, posteriormente.

En 1855, cuando Costa Rica necesitó de la vida de sus hijos, Marié,—sin ser uno de ellos—se alistó con el Estado Mayor y asistió a la Campaña Nacional, dando pruebas de verdadero amor a esta tierra en la que vió su segunda patria.

Con el número 10, terminó esta publicación, lunes 17 de junio de 1850.

"EL ECO"

Apareció en marzo de 1852, editado en la imprenta de **La Paz** y terminó con el número 9, el 29 de abril siguiente.

No figura ningún nombre de editor o redactor, pero se leen varios artículos históricos: "Bosquejos biográficos de Luis Napoleón Bonaparte", por A. Marié, de quien anteriormente nos ocupamos.

Aunque su existencia fue corta, en nuestro interés de citar todas las publicaciones, aun las de poca importancia por su escasa duración, damos esta referencia.

"LA GACETA"

La colección de este semanario en la Biblioteca Nacional, comienza con el número 222, de fecha 12 de febrero de 1853, del año VII.

En ese tiempo fue su redactor don Adolfo Marié, y continuó hasta el 19 de diciembre del mismo año, en que murió.

Entre el material que contenía se cuenta: Crónica del exterior, Información del país y variedades. Cartas rezagadas en la Administración General de Correos. Movimiento Marítimo. Programa de las representaciones del "Teatro Mora", y también avisos.

Se editó en la Imprenta de la República.

"EL COMPILADOR"

No existe en la Biblioteca Nacional colección de este periódico, que editó don Bruno Carranza por el año 1853, y cuya vida terminó "por la falta de tiempos".

Su nombre no figura tampoco en el Catálogo de periódicos y revistas de dicha Biblioteca, hecho por don Adolfo Blen, Sub-Director de dicho establecimiento, para quien hemos de consignar un aplauso, así de paso, por su meritorio trabajo que ha facilitado este nuestro.

También es autor el señor Blen de un Diccionario Bibliográfico, que representa una labor de toda una vida, el cual conserva con avaricia por ser—como él dice—"la herencia de sus hijos".

"EL ECO DEL IRAZU"

Apareció el 10 de octubre de 1854, diciendo:

"A nuestros lectores:

Suspendida la publicación de *El Compilador*, tan sólo por falta de tipos, y habiendo recibido éstos creemos útil su continuación".

El cambio de título obedeció a la variación de cuerpo de redacción.

Fue editor don Bruno Carranza y colaboraron con él, Emilio Segura, Nicolás Gallegos, Manuel Agüila y **don Fernando Estréber**, notable jurisconsulto y escritor prusiano que estableció en Costa Rica la Oficina de Estadística y formó el primer censo.

De la crónica extranjera se encargó el Sr. Marié. Trató los asuntos generales y terminó con el No 12, el 3 de abril de 1855, cumpliendo su ofrecimiento de **publicarse durante un semestre por lo menos**.

En el primer número aparece un brillante artículo del señor Marié, contra la rapiña de los norteamericanos que ya pensaban en el ensanchamiento hacia el Sur.

"BOLETIN OFICIAL"

Comenzó a publicarse el año 1855 y duró hasta 1857; aparecía los miércoles y sábados, es decir, do veces por semana, lo que significa ya una mejor noticia.

La suscripción costaba 12 reales al año.

Trató asuntos generales y dio la nota oficial de la época, es decir, los principales decretos de don Juan Rafael Mora.

Suponemos que su redacción estuvo a cargo de entonces Ministro de Estado en el Despacho de Gobernación, don Joaquín B. Calvo.

De la Administración de Justicia, daba cuenta don Nicolás Gallegos.

Se editó en la Imprenta Nacional.

En hojas, alcances al "Boletín", se dió completa información de la "guerra del 56", hasta donde era posible entonces, tomando en cuenta las dificultades de comunicación.

"LA CRONICA DE COSTA RICA"

do. En la Imprenta Nacional se editó este semanario semi-oficial, que apareció el 10. de abril de 1857.

tar "Contenido: La Prensa.—Guerra de Nicaragua. Correo del Ejército.

tos Exterior: Correo del vapor.—Resumen de noticias de América.

de Extractos y documentos: El Comandante Davis y el General Xatruch".

co. En la sección "Correo del Ejército", informaba, ilas extractando de documentos oficiales y correspondencia, del avance del ejército costarricense en Nicara-
o a la
guagua, al mando del General Mora.

rié Fue un literato y poeta español de los No ien nos primeros que arribaron a nuestras playas.

nos Traía buenas reproducciones e insertaba los principales documentos oficiales.

zule Fueron redactores responsables, sucesivamente, Mendoza fue un literato y poeta español de los

teri acu primeros que arribaron a nuestras playas.

acu Imprimió varias obras, entre ellas "Alvaro de Acuña" y "Recuerdos de Costa Rica por Faust".

acu Durante mucho tiempo ocupó la Dirección de la Imprenta Nacional y fue entonces que redactó La Crónica.

jon Era también profesor de música y compositor. Dió las primeras lecciones de piano y compuso el valse "El Palacio", estrenado en el suntuoso baile que se dió con motivo de la inauguración del Palacio Nacional.

jon Tres tomos existen en la Biblioteca de este periódico, cuya vida fue larga gracias al apoyo del Gobierno.

el Por eso traía dos secciones: la "oficial y la no
dos oficial".

de Terminó sus papeles el 17 de agosto de 1859.

"GACETA OFICIAL"

ent Apareció el 15 de agosto de 1859, durante el Gobierno provvisorio de don José María Montealegre, en que había tomado posesión el 14 del mismo mes.

de En su número 2 se leían los nombres del Lic. don Jesús Jiménez para Ministro de Relaciones Exteriores e Instrucción Pública, en reposición del Dr. Don José María Castro, y el de don Vicente Aguirre para Ministro de Hacienda.



En su editorial decía:

"**Uno de los objetos**—el principal—que ha tenido en mira el cambio político efectuado el 14 del corriente, es dar a Costa Rica un Gobierno de leyes un gobierno verdaderamente republicano. Así esté consignado en las actas celebradas por las principales poblaciones de la República que corren insertas en el número anterior". etc.

Al hablar del Congreso Constituyente, anunciable en el editorial que pronto se convocaría a elecciones y decía:

"**Colaboradores.**—Desde mucho tiempo atrás se ha advertido que el número de Representantes de que se han compuesto nuestros Congresos ordinarios era sumamente pequeño.

Una vez admitido que el número de Representantes debe ampliarse, y supuesto que no hay en Costa Rica superabundancia de personas con la suficiente capacidad para llenar la alta misión de constituir la República, nosotros juzgamos que sería conveniente incluir entre los elegibles para Representantes a los empleados públicos de nombramiento del Gobierno sin que para admitir este cargo tuviesen que renunciar a sus propios puestos".

Fueron redactores de este periódico oficial, Joaquín Bernardo Calvo, Uladislao Durán M. y Célimo Bueno, sucesivamente.

Tenía dos secciones: la oficial, rubro bajo el cual se publicaban los decretos del Ejecutivo y las providencias judiciales, y la "**No oficial**", que se resumía así: crónica local, avisos y reproducciones.

Esta publicación oficial se continuó llamando después "Gaceta Oficial de Costa Rica", hasta el año 1861, en que, con fecha 29 de setiembre, (el N° 19), se le suprimió sin anunciarlo, el agregado "de Costa Rica", y siguió publicándose hasta nuestros días, en que se llama sencillamente "La Gaceta", que en compañía de su hermano "Boletín Judicial" visita las oficinas públicas a las cuales quedó suscrita, después que dejó de publicar noticias selecciones, dedicándose únicamente a ser voz oficial.

No está de más hacer historia de la vida de esta comadre "La Gaceta", el diario más antiguo del país.

Cuando apenas contaba tres años de existencia en noviembre de 1861, en su número 140 se leyó:

"El Gobierno, con el fin de proteger y hacer efectiva la libertad de la prensa, y en atención a que en Costa Rica no se publica hoy otro periódico que "La Gaceta", ofrece las columnas de éste a la libe-

discusión; advirtiendo que sólo debe reputarse como oficial, lo que bajo este título se publica, no debiendo tenerse como tal, ni como semi-oficial, todo lo demás que el periódico contenga", etc.

En el año 1873, en que volvió a encargarse del ejercicio del Poder Ejecutivo el General don Tomás Guardia, don Uladislao Durán, Sub-Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, y Obras Públicas, se encargó de nuevo de la dirección de "La Gaceta".

Veamos los últimos acontecimientos de que dio cuenta ese periódico, antes de pasar a la nueva vida de diario.

En el número 10, año VI, el 19 de febrero de 1878, traía la siguiente proclama:

"Tomás Guardia, General en Jefe del Ejército de la República de Costa Rica.

A los Oficiales y soldados de la columna expedicionaria.

Compañeros de armas!

;Con cuánto placer os saludo en el momento en que regresáis de una campaña fatigosa!

Arrojásteis del territorio nacional a las huestes invasoras, que no pudieron resistir vuestro arrojo, ni aun prevaleciéndose de las localidades que ellos mismos escogieron para combatir a mansalva.

Regresad a vuestros hogares, volved a las pacíficas labores habituales. Entregáos a recoger los frutos que este suelo guarda al libre trabajador.

Al sonar otra vez el clarín de guerra cuando la República esté de cualquier modo amenazada, ¡compañeros de armas! yo contaré con todos vosotros para volar a defender el último palmo de territorio y para mantener siempre a mucha altura nuestro glorioso pabellón.

;Viva Costa Rica! ;Viva el Jefe Expedicionario!

;Viva la columna de su mando!

Vuestro Jefe y amigo, TOMAS GUARDIA

San José, 14 de febrero de 1878".

En el mismo número se leía la siguiente acta de las autoridades y pueblo de Bagaces (provincia de Guanacaste), cuna del General Guardia:

"A S. E. el Benemérito General don Tomás Guardia, Presidente de la República de Costa Rica

Excmo. Señor:

La Municipalidad, autoridades y vecinos de la Villa de Bagaces, cumpliendo con el sagrado deber del ciudadano, felicitamos cordialmente a V. E. por la pronta destrucción de la facción que osó invadir el territorio de la República, por el indefenso puerto de Limón, perturbando así la paz, el orden y bienestar que gozamos a la sombra del progresista y liberal Gobierno de V. E.

Este pueblo os pertenece. Bagaces, el más leal de los pueblos de la República, porque vió nacer vuestra cuna, se enorgullece también, al ver en vos en su predilecto, al celoso centinela que vela por la integridad y soberanía de la Nación... etc.

En nuestros corazones existen grabadas las sublimes palabras: patria y honor.

Recibid, Señor, esta pequeña manifestación, en testimonio de gratitud y adhesión.

Exmo. Señor.

Bagaces, Febrero 5 de 1878.

Alejandro Apú, Jefe Político y Comandante. Antonio Jiménez, Presidente Municipal. Jesús Lamas Vice-Presidente. Anastasio Navarro, Manuel Ocampo, Eugenio Córdoba, Marcos Alemán, Regidores Marcelino Castro, Procopio Quesada, Agustín Pasos, Francisco Recio, Miguel Ramírez, J. Teodoro Pérez, Ezequiel Recio, Antonio Ruiz, Raimundo Guevara, Guadalupe Montoya, Escolástico Guido, José Ocampo, Francisco Morales, Melquiades Moya, A. Mairna, Caralampio Ruiz, Jesús Velásquez, Juan I. Díegado, Agatón Rosales, Agustín González, José Sequera, Vicente Alvarado, Juan E. Abella, Secretario Municipal".

Y fue en tiempo de Guardia, la administración más combatida, y que vive en la obra más significativa e importante: el ferrocarril del Norte, que aprecio el primer diario en Costa Rica, "La Gaceta"

"LA GACETA"

(Primer diario costarricense)

El 23 de febrero de 1878, circuló el primer número de "La Gaceta", convertida en un diario, bajo la dirección de don Juan N. Venero, que a la vez desempeñaba la Dirección de la Imprenta Nacional.

En el prospecto se leía:

"Este periódico circulará todos los días, a las siete de la mañana, con excepción de los que siguen a los días festivos. Comprenderá, aunque no invariablymente, las siguientes secciones:

- 1.—Sección Administrativa u Oficial.
- 2.—Revista interior.
- 3.—Crónica Interior.
- 4.—Revista Exterior.
- 5.—Crónica Exterior.
- 6.—Sección Científica.
- 7.—Sección de Avisos".

En su primer editorial se leía.

"Hoy se da principio con el presente número, a la publicación del primer Diario Costarricense.

Indudablemente este hecho es un paso adelante en la vía de nuestro progreso", etc.

Y "La Gaceta" siguió publicándose después con el carácter exclusivo de diario oficial, contando en el presente año de 1921, con 43 años de vida como diario y 62 de su fundación y de ser fiel servidora del Gobierno, que vela por su existencia.

CAPITULO III

De 1878 a 1885, en que apareció el primer Diario Comercial

"NUEVA ERA"

La "Nueva Era" apareció el 17 de setiembre de 1859 redactada por don José María Castro, Juan Ulloa, Rafael Ramírez, Fernando Stréber y Enrique Twight. Fue un semanario político, que combatía enérgicamente la administración de don Juan Rafael Mora, no obstante que ya había caído don Juanito que en el vapor "Guatemala" lo deportaban sus conciudadanos.

Sus redactores pertenecían a la "Tertulia patriótica". En su primer número se leía:

"El periódico cuyo primer número presentamos al público y cuya cuna se encuentra en la "Tertulia Patriótica" de esta Capital, lleva el título de "Nueva Era" porque, **Era** se llaman las épocas en que se graba y desarrolla un nuevo pensamiento de los pueblos, cuyo carácter se forma de nuevos elementos y entre los cuales está colocado un notable acontecimiento que separa lo pasado del porvenir, como el horizonte cuando tras de él se levanta el nuevo sol separa la noche del día.

Tal acontecimiento ha sido para nosotros el movimiento popular que el 14 de agosto derrocó una dilatada Administración despótica y sacudió el yugo que tanto tiempo había reprimido la libre acción del país" . . . etc.

Se editó en la Imprenta Nacional y era condición de sus redactores firmar sus artículos.

Ulloa firmaba con las letras L. U., Twight con

sus iniciales: E. T. y Estréber distinguía sus producciones con un asterisco.

En el tercer número, con motivo de no haberse cumplido lo estatuido de firmar cada uno lo suyo, se retiró don Juan J. Ullor previa la excusa: ... "no queriendo cargar más responsabilidad de la de mis artículos firmados con las iniciales L. U., por cuanto no se cumple lo estatuido de que ningún artículo se publicaría sin firma, a no ser que fuése previamente aprobado por la redacción".... etc.

Desde el número 5 en adelante, apoyó la administración de don José María Montealegre, bajo la redacción única de don Fernando Estréber, quien decía editorialmente:

"Dispensen que se ensille un macho para que mejor camine la prensa hasta que se pueda sacar el verdadero caballo de batalla".

Poco después en el número 12, decía:

"Con el número siguiente me separo de la redacción de la "Nueva Era"; mi ocupación en ella ha sido, según antes lo había manifestado, interina.

En un solo punto debo desmentir el programa que entonces pronuncié: dije que esperaba otro "caballo de batalla"; en verdad no lo esperaba, pues precisamente el sonido de la trompeta fue lo que me obligó a presentarme. Cada soldado a su puesto. He ocupado el que me correspondía. Concluida ahora la batalla, puedo retirarme.

Nunca he sido ni he aspirado a ser periodista; me he hecho cargo de este trabajo ingrato e incompatible por más tiempo con mis negocios particulares, tan sólo porque no había otro que hubiera podido o querido comprometerse...

Ahora bien, con mis enemigos políticos pienso quedar enemigo, así como amigo con los amigos".

A pesar de esta despedida, don Fernando siguió redactando la "Revista Europea" y colaborando con "Artículos sobre intereses materiales a las tendencias del Gobierno".

Le sucedió como redactor don Uladislao Durán, y a éste don Célimo Bueno, en cuyas manos expiró el periódico el 16 de mayo de 1861.

"EL PUEBLO"

En noviembre de 1859, principió a publicarse este periódico, cuya existencia debió ser muy efímera, pues no se encuentra siquiera en la Biblioteca.

Según leemos en la "Nueva Era", fue este un po-



riódico de discusión y explicación de principios políticos, como puede verse en el número 7 de 16 de noviembre:

"El Pueblo"—En la semana pasada se publicó un nuevo pequeño periódico titulado "El Pueblo"; su designio es la discusión y explicación de principios políticos y de las cuestiones del día, en lenguaje claro, sencillo y popular, en una palabra, la educación política de las masas, por medio de la prensa".

"LA VOZ DEL PUEBLO"

También se publicó el año 1859 este semanario que dirigió don José Augusto Mendoza y cuya existencia fue muy corta, pues se dedicó a la oposición y el entonces Presidente, don José María Monteagre, no era amigo de los zumbidos displicentes...

Tampoco existe en la Biblioteca colección de los números que circularon.

"EL ALBUM"

Por este mismo año de 1859, sin que sepamos la fecha fija, apareció el semanario que lleva por título el que estas líneas encabeza y del cual no se conserva colección en la tantas veces citada Biblioteca.

"El Album", editado en la imprenta del mismo nombre, por el Licenciado don Bruno Carranza, fu un periódico político y noticioso en que colaboraron eficazmente muchas plumas nacionales; como se puede notar en los apuntamientos anteriores, fue Licenciado Carranza, uno de los más entusiastas luchadores en los campos periodísticos.

Es bueno recordar que también figura don Bruno en nuestra vida política.

Desconocido el Gobierno de don Jesús Jiménez por una conspiración combinada en San José y Heredia, que estalló el 27 de abril de 1870, se proclamó Presidente Provisional de la República el señor Lic. Carranza.

"EL ENSAYO"

"El Ensayo" fue editado en 1864 por don J. Fulgencio Carranza, decano de los tipógrafos nacionales y padre de don Rafael Carranza Pinto.

El cuerpo de redacción lo formaban: los Licenciados don Bruno Carranza, don J. Antonio Pinto y don Vicente Herrera y don Manuel Argüello M., como cronista.

Durante la primera administración del Lic. Don Jesús Jiménez, en esta publicación se trató extensamente de la incompatibilidad de las Ordenanzas Municipales, con motivo de ocupar el mismo individuo un puesto en el Congreso y otro en la Municipalidad.

Fueron contrincantes en este debate el Licenciado don Julián Volio y don Napoleón Escalante.

"El Ensayo" fue acusado por Escalante y condenado su editor.

Aquí haremos un paréntesis histórico, oportuno.

Esta cuestión, antes citada, ocasionó una división política titulada los compatibles e incompatibles, dando por resultado la disolución del Congreso en 1864. Dejamos a los historiadores el juzgamiento de estos hechos, pues nosotros sólo nos concretamos a la evolución del periodismo y sus consecuencias.

No dejó esa época, con este paso, de falsear las instituciones republicanas, para los hombres de verdaderos principios.

Cuando en esa administración la valerosa Costa Rica dió amable hospitalidad al General don Gerardo Barrios, ex-Presidente de la República de El Salvador, las demás secciones de Centro América cortaron sus relaciones con Costa Rica por tal motivo.

Era Ministro de Relaciones entonces el eminentísimo hombre público don Julián Volio, quien mantuvo firme el decoro constitucional y el deber con que las naciones asilan en estos casos a los que se designan con el nombre de "reos políticos".

Nuestras hermanas de Centro América reconocieron al fin el derecho y la justicia, volvieron sobre sus pasos, reanudando sus relaciones amistosas con Costa Rica, que siempre se ha complacido en tributar generosa hospitalidad a los expatriados políticos.

Después, el Licenciado don Mauro Aguilar, a quien tocó continuar la publicación de "El Ensayo", exhibió el sangriento drama del fusilamiento del General don Gerardo Barrios, que tantos recuerdos dejó durante su permanencia en Costa Rica.

"EL IMPRESOR"

Salió el 24 de octubre de 1864. Era de pequeño formato y fue su editor don Rafael Carranza.

Colaboraron en él varios jóvenes, entre ellos don Manuel María Peralta, hoy Marqués y diplomático distinguido, quien escribió varios artículos titulados "La Democracia" y algunos versos.

Miguel Tapia, cuyos escritos literarios llamaron la atención por la elegancia de su estilo y por su fondo.

Tirso Navarro, quien en su época de cordura, publicó los artículos: "La Virgen de los Andes", "Camino al Atlántico".

Navarro murió después de algún tiempo de locura, que se resumía en andar por las calles, bien trajeado, con su bastón en la mano, hablando siempre del Gobierno.

También colaboraron otros muchos jóvenes, en prosa y verso, que allí se iniciaron, prometiéndose óptimos frutos para lo futuro.

Los artículos titulados "Camino al Atlántico", tuvieron eco y resonancia, porque era uno de los proyectos de la administración del Licenciado don Jesús Jiménez, el cual fracasó por falta de recursos, pues a pesar de que las rentas nacionales manejaban con acrisolada honradez y economía esas administraciones temían comprometer la nación con empréstitos extranjeros, ya fuera porque se dificultaran, ya por las fatales consecuencias que acarrean.

Entonces se tenía verdadera noción de la libertad, de la independencia y se miraba en esas transacciones una mengua de la libertad, una restricción a la independencia, atada temporalmente—con hilos de seda—pero que no por eso perdía su carácter de atadura, en pugna con el sentir y pensar de los ciudadanos de la época.

"BOLETÍN JUDICIAL"

De la Imprenta Nacional salió el 19 de julio de 1861, este periódico oficial que redactó don Célio Bueno.

Se ocupó con especialidad de publicar los acuerdos y resoluciones del Poder Judicial, de la Gobernación de San José y de las autoridades de Guerra.

Su existencia se prolongó hasta el año 65 en que se suspendió para reaparecer en 1895.

Durante el periodo del 74 al 76, "El Boletín Judicial" reemplazó al Boletín en su carácter de órgano del Departamento de Justicia.

"EL ESTUDIANTE"

Apareció el 7 de mayo de 1861, gracias al esfuerzo de algunos jóvenes de la Universidad de Santo Tomás, que deseosos de publicar sus ensayos literarios, formaron una sociedad periodística. A pesar de ser una publicación literaria, fue llevada al "Tribunal del Jurado" que por mucho tiempo conoció de los delitos de imprenta.

Este periódico, primer órgano de jóvenes estudiantes, no figura en la Biblioteca, lo que nos priva de ocuparnos como deseariamos y como se debería también, considerando que fue el exponente de la juventud pensante de su tiempo.

Como redactores figuraron Ricardo Méndez, de Alajuela, y Rafael Carranza, que a la sazón contaba apenas 21 años.

"EL AMERICANO"

"El Americano" apareció el 12 de setiembre de 1862, y duró hasta el mes de febrero del año siguiente.

Lo editaron don Célimo Bueno y don Uladislao Durán. Trató los asuntos generales y políticos, sin darle importancia a la parte informativa; no así a la literaria, que a veces llenaba gran parte de la publicación.

En este periódico se insertaron algunos artículos de la célebre polémica entre el Dr. Estreber y el Dr. don Salvador Jiménez, Profesor de Derecho, cuyos libros sirven todavía de texto en nuestra Escuela de Derecho.

Terminó el miércoles 4 de febrero de 1863.

"EL QUINCENAL JOSEFINO"

Del año 1867 al 68 hubo un florecimiento periodístico; aparecieron: "El Quincenal", "La Aurora", "La Estrella de Irazú", "El Porvenir", "El Duen-de", "El Travieso" y "El Vapor", los cuales se ocuparon el uno del otro, formando verdaderas polemicas sobre asuntos baladíes.



A fines del año 67 apareció "El Quincenal Josefino", cuyo editor y redactor responsable fue el Dr. don Lorenzo Montúfar.

Se editó en la Imprenta de la Libertad.

Salía dos veces al mes y se vendía a diez centavos cada número.

Refiriéndose a "El Duende", decía:

"Este periódico ha cambiado de faz. Se nos asegura que hoy está dirigido por personas de primer orden".

En el último número felicitaba don Alvaro Contreras por la moderación con que en la "Estrella de Irazú" contestó al "Quincenal". Eso equivalía a una censura para las otras réplicas que le hicieron a ese periódico.

"Los redactores de "La Estrella"—dice—como si por primera vez fueran periodistas, han manifestado una susceptibilidad que les hará sufrir mucho en su carrera de escritores". etc.

Refiriéndose a la "Estrella de Irazú", decía en su número 16:

"La Estrella de Irazú".—En prensa se hallaba "El Quincenal", cuando salió el número 5 de "La Estrella". Celebramos infinito el que no se insista en una polémica de nombre, i cuyo origen fue una chanza periodística". (Relativa al nombre).

Como se ve, "El Quincenal Josefino", hacía revista de prensa, censurando siempre a sus colegas o comentando sus procederes.

Se ocupó también de la política centroamericana y la del país y sus tres columnas de cada plana estaban llenas con producciones de Montúfar, que gustaba de las polémicas y controversias periodísticas, poniendo al pie de cada cosa que escribía, sus iniciales L. M.

También dejó don Lorenzo sus seis tomos de "La Reseña Histórica de Centro América", sus "Memorias Autobiográficas" y "Walker en Centro América", todos libros que hoy se consultan con especialidad.

Algunos, los conservadores, tildan al señor Montúfar de apasionado en sus juicios históricos.

"EL PORVENIR"

A quien "El Travieso" llamó: "El Sancho Panza del Ministro", se editó en Alajuela en la imprenta "El Porvenir". Hizo su aparición en abril de 1868 figurando como editor J. R. Casorla.

En su carátula se leía:

"No sólo te fijes en lo que el hombre es, sino en lo que puede ser".

Al principio constaba de cuatro páginas diminutas, pero el 5 de julio del mismo año, apareció el número 13, que anunciaba el aumento de formato y precio, decía:

"Se insertan avisos a cincuenta céntimos, siempre que no pasen de diez líneas, pasando de este número, se pagará a cuatro centavos por cada línea, cuyo importe se pagará adelantado. Los comunicados de interés público se insertarán gratis; los de interés particular, a precios convencionales".

Suponemos que terminó con el número 37, del 19 de diciembre.

"EL DUENDE"

Se editó en Cartago, en la imprenta del mismo nombre, durante el año 1868, siendo su redactor don Félix Mata.

Este semanario cobraba por suscripción un peso trimestral y diez centavos por el número suelto.

Se aceptaban suscripciones:

En Puntarenas, en casa de don Juan B. Mata.

En Alajuela, en casa de don Felipe Sancho.

En Heredia, en casa de don Manuel M. Gutiérrez.

En San José, en la librería del "Album".

En Cartago, en casa del editor.

La imprenta de "El Duende", de propiedad de don Ascensión P. Rivas, se componía de una máquina americana de a pliego, con un surtido de tipo francés y americano.

Con el número 36 del tercer trimestre, finalizó, el primero de octubre del mismo año.

"EL CENCERRO"

En la Biblioteca Pública de la ciudad de Alajuela se conserva una colección de este periódico que editó don León Fernández en 1867.

Se inicia esa colección, debidamente empastada, con una hoja en que se publicó la tremenda corrección disciplinaria de un catedrático de Filosofía en Alajuela, que abunda en consejos para el alumno señor Miguel Jiménez, vecino de los Targuaces, que se atrevió a censurar al profesor.

Abre el catedrático su filípica con esta sentencia de Iriarte:

"Quiso el cisne cantar
y dió un graznido".

La hoja está fechada en San José el 18 de junio de 1861, y editada en la imprenta de "La Paz" calle del Carmen, número 24.

El primer número de "El Cencerro" apareció en Alajuela el 5 de octubre de 1867, figurando como editor responsable "Fenelón Der-Zan". Se imprimió en la imprenta Sibaja, que todavía se conserva.

Su editorial decía:

"Una palabra.—"El Cencerro", de temperamento sanguineo-bilioso, acre, mordaz y pendenciero por naturaleza, chismógrafo por carácter y entrometido en todo por costumbre, hace saber a quienes interese que ha resuelto dar una cencerrada cada sábado.

Se ocupará de la política interior y exterior con entera independencia del Gobierno. No tiene pretensiones de ninguna especie y menos cree que pueda instruir. Escribirá la crónica de ésta y de las demás ciudades, sin omitir aquella que llaman escandalosa. No puede fijar las materias de que hablará, sabe poco y aún sabe menos de lo que le podrá ocurrir, o lo que podrá encontrar. Reírse de las ridiculencias, esa es su divisa; ser leído, este es su objeto; decir la verdad, este es su medio. (Larra).

Contienen todos los números artículos varios.

En el segundo aparece como editor Andrés Fenelón, anagrama de don León Fernández.

Las agencias las sirvieron los señores: Manuel Carranza, en San José; Jaime Anderson, en Cartago; Juan Gutiérrez, en Heredia; Licenciado F. Zimora, en Liberia; Dr. D. M. Echeverría, en Puntarenas; R. Quesada, en Grecia; Ignacio Merino, en San Ramón; José Jenkins, en Atenas; F. Arce, en San Mateo, y en Alajuela se vendía en el establecimiento de M. Sandoval.

Entre los artículos importantes de la colección pueden citarse: "El Tinterillo", número 16; "Un Artículo de Fondo", número 19; "Expatriación", número 21; "La Reforma", No. 15; "La Prensa el Periódico", No. 9; y "Un Cronista Descortés" del No. 4.

Terminó el 9 de mayo de 1868 en el número 2 que se abre con un artículo titulado "La Influencia".

Las páginas eran de 116 de pliego y cada número constaba de ocho páginas.

"La Aurora" de Heredia llamó a "El Cencerro" el Quijote del periodismo, y en ese último número se defendía así:

"El lenguaje poco moderado e irrespetuoso

público; zaherir a personas respetables sin ningún fin, tratar de locos a los ciudadanos, y con mal humor a todo el mundo, no es la misión del periodista; no, es el desahogo del alma innoble, es la falta de educación y poco respeto a si mismo.

El público sensato, conocedor, de la cuestión y de las personas, tendrá dado su fallo y esta es la mejor contestación".

LA ESTRELLA DE IRAZU"

En la imprenta del "Album", de esta ciudad, editó, en el mismo año de 1868, este semanario, don Bruno Carranza.

Traía en su portada una serie de datos geográficos y estadísticos de la República de Costa Rica, que finalizaban así:

"En resumen, las instituciones del país son la expresión de estos dos grandes principios: Hombre libre y Estado libre".

Traió los intereses generales e informó de los acontecimientos europeos.

Tenía don Bruno un concepto tan amplio de la libertad de emitir los pensamientos, que hacía constar:

"Quedan también abiertas nuestras columnas para las personas que quieran comunicar sus ideas de utilidad pública, aunque ellas estén en discrepancia con las nuestras".

Revistando la prensa apuntaba en otra ocasión:

"Hemos visto con sentimiento que se aleja de la arena pública don Félix Mata, ilustrado redactor del "Duende", periódico que se publica en Cartago.

Después que tan valientemente ha estado discutiendo asuntos de interés público, es muy sensible que deje el terreno donde sus debates pueden contribuir a encarnar en el ánimo de los costarricenses, el espíritu de investigación de los medios más adecuados al progreso del país. ¿Por qué el señor Mata inicia su obra i no la continúa? Los hombres de abnegación son pocos en Costa Rica, i quiere dejar de pertenecer a esta sección? Esto no cuadra con su inteligencia, por lo cual esperamos que no se retire y continúe prestando sus servicios como buen ciudadano". Etc.

"La Estrella" no pudo brillar en nuestro cielo periodístico sino hasta el final del mismo año 68 en que apareció.

"EL TRAVIESO"

Pocos periódicos de aquel tiempo se hicieron tan memorables como "El Travieso", que se editó en la imprenta de "La Paz" en marzo de 1868.

Su editor se escondió bajo el incógnito: "Iturriberrigocecerretacoechea".

Trabajó decididamente en pro del Dr. Montea-legre.

Del "Travieso" copiamos:

"La verdad en boca de los mentirosos equivale al diablo predicador".

Y el pasatiempo de las 18 P: "Pedro Pánfile Paloma, Fobre Poeta Prosalco, Pordiosero, Petardista, Promete Patrocinar Por Poco Precio, Pleitos Perdidos Para Poder Pasar".

"El Travieso" fue el periódico que editaron unos estudiantes en los años 68 y 69, para publicar sus producciones literarias y para censurar los actos del Poder.

Llegó a ser Señor del ingenio y de la ironía, cuyas columnas reía y hacía reír la juventud pensante, ora con la ingenuidad del chiste, ora con la agudeza sarcástica de la crítica, pero siempre aparte la injuria y la calumnia; vedada la vida privada del ciudadano, mientras el empleado público era azotado y censurados despiadadamente sus actos.

Tal debía ser la norma periodística, por el propio interés de sus redactores.

Los más notables colaboradores fueron: el Lic. don José Antonio Pinto, el hoy Lic. don José María Zeledón Jiménez y el Lic. don León Fernández.

Las crónicas y las poesías satíricas eran de don Rafael Carranza.

Quizá por antagonismo, algunos escritores, en sus apuntes históricos, si bien daban importancia a esta publicación, suprimieron a sus fundadores.

Las travesuras del "Travieso" indignaban a los aduladores de la administración, y cuando aconsejaron al Doctor Castro, a la sazón Presidente de la República, que diese una medida energética contra el desborde de la prensa, cortando su libertad, respondió: "Respeto la Constitución. La prensa confirma la prensa".

Y puso a la disposición de ellos una imprenta independiente para que sus consejeros combatieran la "oposición".

Editó "El Vapor" don José Quirce, constructo español, y colaboraron y con él Fernando Estrebe, el Lic. R. Rojas, Manuel Argüello M. y otros ministeriales de esa época.

Este paso democrático y republicano fue un acontecimiento que originó una verdadera revolución periodística.

Fue entonces cuando el Dr. don Lorenzo Montúfar publicó "El Quinceñal Josefino", periódico liberal y de principios republicanos.

También se redactó en Alajuela "La Oposición" del Lic. don León Fernández, cuyo estilo sarcástico le era peculiar y del cual hizo uso siempre en otro periódico suyo, de pequeño formato, "El Cencerro".

En Heredia editó "La Aurora", en una imprenta sucursal de la de "La Paz", manejada por Julio Carranza. Colaboraron en "La Aurora", don Manuel Dávila, don Vicente Segreda y algunas personas de esta ciudad.

Ayudaron eficazmente al sostenimiento de la imprenta, don Braulio Morales y don Paulino Ortiz.

En Cartago editó "El Duende" don Félix Mata, padre del poeta Mata Valle.

La oposición se aumentó notablemente, gracias a la propaganda de "El Travieso" y sus satélites de provincias...

De esa intrincada contienda política, resultaron: el partido "Constitucional" y el "Ministerial o Volísta", y de aquí surgió también la división de los Generales Salazar y Blanco.

Los "convencionales", para contrarrestar la candidatura oficial de don Julián Volio, le ofrecieron su candidatura a don Francisco Montealegre, proposición que rechazó enérgicamente. ¡Oh tempore, oh mores!

La libertad de la prensa en Costa Rica fue un hecho, consignándose así la más brillante página en la Historia de la Administración del verdadero patriota y republicano práctico, Doctor don José María Castro, honrado más tarde con el título de Benemérito, con el grado de General de División y declarado Fundador de la República de Costa Rica.

"LA AURORA"

La editó y redactó en Heredia don Vicente C. Segreda; su primer número apareció el 2 de marzo de 1868 y traía como pie de imprenta el mote de "Imprenta de Carranza i Hermano".

Del No. 13 en adelante se retiró Segreda y el periódico siguió apareciendo, escondiéndose su nuevo editor bajo el seudónimo de "Severo Recio de la Tijera".

"La Aurora" riñó con "El Duende" y "El Porvenir", y terminó en octubre del mismo año.

Este paso democrático y republicano fue un acontecimiento que originó una verdadera revolución periodística.

Fue entonces cuando el Dr. don Lorenzo Montúfar publicó "El Quinceañal Josefino", periódico liberal y de principios republicanos.

También se redactó en Alajuela "La Oposición" del Lic. don León Fernández, cuyo estilo sarcástico le era peculiar y del cual hizo uso siempre en otro periódico suyo, de pequeño formato, "El Cenecero".

En Heredia editó "La Aurora", en una imprenta sucursal de la de "La Paz", manejada por Julio Carranza. Colaboraron en "La Aurora", don Manuel Dávila, don Vicente Segreda y algunas personas de esta ciudad.

Ayudaron eficazmente al sostenimiento de la imprenta, don Braulio Morales y don Paulino Ortiz.

En Cartago editó "El Duende" don Félix Mata, padre del poeta Mata Valle.

La oposición se aumentó notablemente, gracias a la propaganda de "El Travieso" y sus satélites de provincias...

De esta intrincada contienda política, resultaron: el partido "Constitucional" y el "Ministerial o Volillista", y de aquí surgió también la división de los Generales Salazar y Blanco.

Los "convencionales", para contrarrestar la candidatura oficial de don Julián Volio, le ofrecieron su candidatura a don Francisco Montealegre, proposición que rechazó energicamente. ¡Oh tempore, oh mores!

La libertad de la prensa en Costa Rica fue un hecho, consignándose así la más brillante página en la Historia de la Administración del verdadero patriota y republicano práctico, Doctor don José María Castro, honrado más tarde con el título de Benemérito, con el grado de General de División y declarado Fundador de la República de Costa Rica.

"LA AURORA"

La editó y redactó en Heredia don Vicente C. Segreda; su primer número apareció el 2 de marzo de 1868 y trajo como pie de imprenta el mote de "Imprenta de Carranza i Hermano".

Del No. 13 en adelante se retiró Segreda y el periódico siguió apareciendo, escondiéndose su nuevo editor bajo el seudónimo de "Severo Recio de la Tijera".

"La Aurora" riñó con "El Duende" y "El Porvenir", y terminó en octubre del mismo año.

"EL VAPOR"

No hemos encontrado colección de este periódico, pero nos dice que existió, el siguiente suelto de "El Travieso":

"Este periódico ("El Vapor") patrocinado por algunos de los hombres del poder, i redactado por un hombre que no conoce la elevada misión del periodismo, ha degenerado en eco de insultos desahogos personales".

A esto contestó "El Duende" defendiendo a su colega.

"EL DEBATE"

Semanario, "eco de los intereses centroamericanos", editado a fines del 1869, en la imprenta de "La Paz".

Lo redactaron don Alvaro Contreras y don Juan N. Venero.

He aquí la lista de sus colaboradores:

Literatura y Ciencia: Doctor Valeriano Fernández Ferraz, Licenciado don José Moreno, y Joaquín Sánchez C.

Política y Legislación: Doctor don Salvador Jiménez, Lic. don León Fernández y Manuel Carazo.

Literatura e Instrucción Pública: Doctor don Ignacio Trujillo, Dr. don Manuel M. Romero Adolfo Romero.

Mantiene agencias en el exterior: en Rivas, don José Chamorro; en Granada, don Mercedes Zelaya en León, don Toribio Jerez.

Honduras: en Amapala, don Ricardo Estrebe en Tegucigalpa, Licenciado don Miguel Casco; Santa Rosa, Licenciado don C. Rosa Revenga.

En Panamá: don Vicente Recuero.

En París, M. Agustín de Camilli.

Este semanario existió hasta fines del 70 y, dando el prestigio de las plumas de sus colaboradores, su vida fue útil y digna de tomarse muy en cuenta.

Hagamos aquí un paréntesis:

Antes del año 1870, se carecía de literatura de literatos, dice don Anselmo Castro.

En el año 1869, con el establecimiento de un Colegio de enseñanza de Humanidades, regularmente organizado, comenzó la evolución literaria.

Entre el grupo de estudiantes de allí salió

cuéntase Pío Víquez, sin disputa, uno de nuestros mejores periodistas de los tiempos pasados.

Durante largo tiempo las letras patrias estuvieron representadas por plumas extranjeras y por uno que otro escritor político del país.

A excepción de personalidades como don Francisco M. Iglesias, don Julián Volio, don Vicente Herrera y don León Fernández, los demás escritores nacionales, hasta aquella fecha, carecían de elementos para alcanzar celebridad y hasta para darse a conocer.

"BOLETIN ELECTORAL"

Fue editado por el Comité del partido que postuló la candidatura de don Bernardo Soto, que integraban los señores: Francisco María Fuentes, Andrés Venegas, Máximo Fernández, Manuel Montalegre y Juan W. Valenzuela.

Apareció el 27 de enero de 1886 y terminó el 22 de marzo del mismo año, circulando gratuitamente. Es la primera hoja que encontramos que se observó a los lectores.

Figuran como miembros correspondentes:

En Alajuela, don Manuel Sandoval.

En Cartago, don Ramón J. Rojas Troyo.

En Heredia, el Lic. don J. Federico González.

En Puntarenas, don Juan Bautista Mata.

En Liberia, el Lic. don Aníbal Santos.

En Limón, don Eliseo Jiménez.

Se editó en la imprenta de "La Paz".

"EL COSTARRICENSE"

En 1870 apareció otro periódico, semi-oficial, así lo decía bajo su título, con el nombre de "El Costarricense".

Lo redactó don Uladislao Durán M. y se editó en la Imprenta Nacional.

El primer número trajo fecha 23 de agosto y decía: "Los agentes de este periódico, en las provincias, serán los administradores de correos".

En el segundo trimestre le quitaron el mote de "semi-oficial" y le pusieron "periódico semanal".

Se sucedieron como editores y redactores, a la vez, después de Durán, Rafael Machado y el poeta Manuel Lleras, a quien sustituyó de nuevo Durán.

Terminó sus papeles "El Costarricense", en su tercera época, con el número 69 correspondiente al



21 de agosto de 1877, es decir, después de siete años de vida intermitente, siendo un periódico liberal y de interés general, pero siempre bajo la tutela gubernativa, a cuyo amparo, nació, vivió y murió.

"LA VOZ DEL PUEBLO"

Se fundó en el 70, pero no aparece en la Biblioteca.

Fue un periódico de oposición enérgica y seguramente no encontró mayor apoyo.

"El Costarricense", como es natural, siendo de índole opuesta, lo vió siempre de mala manera, y así se expresaba de él:

"Demostración palpable de retroceso, de barba rie i de falta de respeto hacia el primer Poder de la Nación i a la sociedad para quien se escribe..."

..."La Voz del Pueblo" pertenece a la categoría de los más vergonzosos pasquines".... etc.

No lo conocimos ni existe colección, de suerte que no ponemos ni quitamos rey.

"EL FERROCARRIL."

En 17 de marzo de 1872 apareció el periódico que con este título editaron Célimo Bueno y Rafael Carranza, y que salía de la imprenta de "La Paz".

En su carátula lucía el escudo de armas de Costa Rica y un pequeño ferrocarril.

Como curiosidad, damos la nómina de los agentes que tuvo:

- En San José, imprenta de "La Paz".
- En Cartago, don Victoriano Rivera.
- En Alajuela, don Roberto Castro.
- En Heredia, don Antonio Pupo.
- En Grecia, don José Benavides.
- En San Ramón, don Félix Hidalgo.
- En Puntarenas, don Juan V. Marchena.
- En Liberia, don T. Torres.
- En Limón, agente y correspondiente, el Dr. Zanet.

"El Ferrocarril", trató los asuntos generales y le dedicó gran atención a la literatura.

Justo nos parece consignar aquí algunos datos respecto a don Rafael Carranza Pinto, que aún vive añorando las faenas tipográficas y nostálgico por la venta de su vieja "Imprenta de La Paz".

Cedamos la palabra al Lic. don Máximo Fernández:

"Rafael Carranza: nació el 3 de abril de 1840. Hizo los primeros estudios en la Universidad de Santo Tomás; no se dedicó a ninguna carrera literaria y desde muy joven quiso consagrarse al arte de la imprenta, en el cual se ha ejercitado durante largos años.

Ha sido redactor de varios periódicos; sus poesías, muchas de ellas de circunstancias, revelan felices disposiciones para el género epigramático.

Carranza merece especial aprecio por una circunstancia que le recomienda altamente, él es uno de los pocos periodistas que se han esforzado en nuestro país por estimular a la juventud a dar publicidad a sus pensamientos en los diversos periódicos que ha editado.

"El Travieso" y "El Ferrocarril" fueron sus periódicos más populares, porque en ellos tuvo siempre oportuno chispeo su musa epigramática. Sus composiciones de más mérito son las de actualidad: breves y rápidas, investidas del ingenio humorístico que se burla y ríe".... etc.

("Lira Costarricense"—1890.)

"EL MERCADO"

"Periódico de broma literaria, política y costumbres", que apareció el 30 de agosto de 1873.

Se repartía gratis todos los sábados, constituyendo primero la cara de una hoja, redactada en verso y prosa, humorísticamente.

El editor se escondía bajo el seudónimo de: Carpóforo Cipagárita.

En su editorial del primer número se lee:

"Este nuevo periódico
Debe dar cuenta al público,
De la cuestión política
Que nos preocupa;
Y se consagra **integro**,
A contestar las sátiras
Que de un vecino bélico
Nos vienen sin cesar".

Con el número 11, terminó "El Mercado", el 15 de noviembre.

"BOLETIN OFICIAL"

Vió la luz pública el 3 de enero de 1874, en la Imprenta Nacional.

Era más bien un "Boletín Judicial", donde se insertaban todas las piezas oficiales que los señores Jueces y Alcaldes tenían a bien, así como avisos.

Siendo casi todos documentos de interés privado, los interesados pagaban la inserción a razón de un peso por cada manuscrito que ocupara una cara de papel común.

Muchos por cierto adeudaban sus publicaciones, a pesar de la amenaza con el Fiscal de Hacienda, a quien se encargó de hacer efectivas esas cuentas.

Con el número 52, terminó dicho Boletín, el 26 de diciembre de 1878.

"EL ESTUDIANTE"

Catorce años después de haber circulado el periódico de don Rafael Carranza que llevó este mismo nombre; el 8 de enero de 1875, salió otro quincenal que se llamó también "El Estudiante", editado en la imprenta de G. Molina.

Fue un periódico literario y social, de bonita impresión y formato a dos columnas.

Como "editor responsable por lo no firmado", aparecía don Angel Anselmo Castro.

"LA REFORMA"

Fue otro semanario que editó don Bruno, en setiembre de 1877, en la imprenta del Álbum.

Lo redactaron, el propio señor Carranza, Manuel Argüello y Rafael Orozco, y en carácter de colaborador, Juan Trejos.

Llevó el mote de "periódico universal" que será en lo futuro el ideal del diario.

Con el número 27 finalizó esta publicación el 25 de enero de 1878.

"EL HORIZONTE"

En octubre de 1877 apareció este "periódico político, literario, científico y comercial", cuyo lema era: "Paz y Progreso".

"Lanzamos hoy a la arena periodística, un nuevo adalid de la República del trabajo y de las letras", decía su Redactor Principal don Eloy Truque, en el primer número.

Como editor responsable figuró don Clímaco de la Roche y colaboraron: Justo A. Faeto, Juan Diego Braun, Félix Mata Valle y Cleto González Viñquez, quien a la sazón era apenas Bachiller en Derecho.

Este periódico, de ocho páginas, lo editó la Imprenta Nacional.

Por motivos particulares se separó don Eloy de la redacción y siguió al frente de ella, don Rafael Villegas A., el cual decía en el número 12 de 7 de diciembre de 1877:

"Hoy nos hemos encargado de la redacción de "El Horizonte", después de haber luchado con nuestra propia vacilación y vencido el temor que nos infunde la magnitud del ministerio que debe ejercer un periodista. El periodismo, que envuelve el juramento tácito de ser el pregonero del derecho, de la verdad y de la justicia, es una institución santa, encargada de cumplir una misión augusta". Etc.

Con el número 23, terminó el 15 de febrero de 1878.

"EL PRELUDIO"

"Eco de la juventud costarricense", del cual fue editor responsable Hilarion Aguirre y redactor don Máximo Fernández.

En su primer número, que apareció el 29 de diciembre de 1878, se leía:

"La literatura será el objeto principal de nuestros estudios. Prescindiremos absolutamente de la política militante de Costa Rica y del extranjero. Nuestras opiniones en esta materia nos la reservamos..."

Terminó "El Preludio" el 4 de julio de 1879, con motivo de la orden de 30 de junio anterior, del Mando en Jefe del Ejército, que obligó a "salir del territorio de la República a los señores Doctor don Salvador Jiménez y don Napoleón Escalante".

"Y en calidad de ayudantes del Comandante del establecimiento de la Isla del Coco, a los señores don Florencio Castro y don Manuel Borbón".

"y partir con el carácter de 2º. Comandante del Resguardo de San Carlos, a nuestro querido amigo y compañero don Hilarion Aguirre.

"De los motivos que haya habido para la medida que se ha tomado con respecto a esos señores,

podemos decir, imitando a Lafuente en sus viajes:

“—Las causas de esta salida las dirá algún día la historia, y punto redondo”.

Pongámoslo nosotros también, consecuentes con nuestro propósito de tocar los asuntos históricos que se relacionen con la evolución del periodismo, dejando los comentarios al lector.

“UN PERIÓDICO NUEVO”

Este semanario, apareció en octubre de 1879, editado en la imprenta de “La Paz”, por Pío José Víquez.

Leamos lo que decía este periódico, con el cual se inicia una nueva faz de nuestro periodismo, en la que figuran hombres de otro tiempo, mejor preparados que los que iniciaron estas faenas, y que llegaron al fin a promover una gran evolución intelectual, beneficiosa para el país.

“El Periódico.”—Nuestra época es de propaganda y de expansión,—la imprenta uno de sus órganos más importantes. La imprenta desvanece las distancias del tiempo y del espacio; sobre su ala incansable y veloz parte el pensamiento que germinó en la mente del inspirado y escrito sobre una hoja de papel, que parece tan frágil como el ala de la mariposa, atravesía el mundo con el vuelo del águila, reune a los pueblos más apartados, confunde en uno solo a los espíritus más antitéticos y realiza, en fin, en la obra humana, lo que la luz del sol realiza en el concierto de nuestro sistema planetario: la irradiación instantánea de la luz, del calor y de la vida; por medio de la imprenta, el cerebro de cada pensador es un astro.

Y ninguna de sus formas más necesarias, más simpáticas que el periodismo, saludo tocado a cada aurora entre los pueblos,—diálogo permanente del hombre de idea con los hombres de acción,—mediador osado, constante, humilde y soberbio según el caso, así se lanza sobre las alturas del trono como penetra en la choza de proletario;—es una tribuna que viaja,—un diccionario inmenso que desata sus hojas para no asustar la atención del que odia el estudio, y hacerse admisible para el que no tiene tiempo de leer el libro o de escuchar el discurso.

La vida de la civilización moderna es como el circo antiguo, un teatro permanente. Todos no pueden vivir sobre sus gradas; pero si tienen una hora qué dedicarle,—el periodismo les sirve de visita.

El Arte y la Ciencia, la Literatura y la Política, la Historia y la Filosofía platican en las columnas de un periódico como en los hermosos diálogos de Platón. El poeta canta, el orador arenga, el pintor dibuja: la mirada distraída se fija al fin en algo que nos interesa especialmente y de todos modos, y sin mucha fatiga sabemos qué hora marca el progreso universal;—en el libro se analiza la máquina de la civilización,—en el periódico la vemos en movimiento, y ¿quién no abandona su inacción al oír ese clarín sonoro y al ver ese oriflama resplandeciente que nos invita a la marcha?

Recoge en eco gigantesco todo lo que revela a nuestra generación,—ser una caja de ahorros para la ciencia, una caja de préstamos para la ignorancia, ser el pan cotidiano de muchos espíritus que no lo esperan del trabajo propio: he ahí un hermoso destino para el periodismo. ¡Cuántas responsabilidades! ¡Cuántas decepciones! ¡Cuánta palabra perdida! ¡Cuánta concurrencia envidiosa! ¡Cuánto motivo para temblar y para retroceder! No importa.

¡Nuevo pontífice del pensamiento, recorre con tu agonía la calle de la amargura y que se eleve a los cielos la cruz de un Gólgota más, pero que la misión sea cumplida! Z."

En este periódico comienzan a figurar las firmas de don Ricardo Jiménez O. y del Dr. don Antonio Zambrana.

Con el número 9, murió el 24 de diciembre del mismo año.

"EL CONSTITUCIONAL"

El 7 de agosto de 1880 se editó en "La Tiquetera" este semanario sabatino, político, noticioso, literario, científico y de variedades.

Fue su editor Carlos Posada. En su prospecto se leía:

"En la sección noticiosa procuraremos dar interés a nuestra hoja, a pesar de comprender la dificultad de luchar con "La Gaceta", periódico que por ser diario, goza de numerosos cambios, y tener una extensa circulación en el país, tiene que llevarle superioridad a un periódico hebdomadario de inmediata fundación".

Como lo presentía su editor, "El Constitucional" desapareció poco después, el 23 de setiembre, cuando apenas llevaba el número 8 de la colección.

"EL CIUDADANO"

El 80 fue año propicio al nacimiento de periódicos; en esa fecha circulaban: El Impulso, El Crepúsculo, El Ferrocarril, El Correo Español, El Repórter, El Constitucional, La Gaceta que se recordará, aparecía diariamente desde el 78, El Ciudadano y El Imparcial.

El Ciudadano fue un periódico político independiente, cuyo primer número vio la luz pública el 30 de julio de 1880. Fue contrincante de El Constitucional, y como aquél, de vida corta y casi ignorada.

"EL IMPULSO"

Fue un periódico que sin fecha fija de salida, editó don Federico Mora en julio del 80, en la imprenta "La Tiquetera".

Contenía: información política, literatura y reproducciones.

Con el número 39 sucumbió el 18 de febrero del 81.

"THE CENTRAL AMERICAN REPORTER"

El 10 de mayo del 80, en la Imprenta Nacional, editó Edmundo Turner este periódico, primero que se redactó en inglés y español y por lo largo de su nombre, se conoció únicamente por "El Repórter".

Leemos en su primer número:

"A fortnightly journal, devoted to the interests of the Central American Republics, and especially to Costa Rica and its Interoceanic railroad".

"El objeto primordial que nos ha determinado a fundar esta pequeña hoja impresa en inglés y castellano, no es otro que el de satisfacer una imperiosa necesidad centroamericana: tener un órgano de publicidad que sea la expresión fiel y verídica en el extranjero, sobre todo en Europa, del movimiento político, económico e industrial de esta parte del continente americano, en particular de Costa Rica".

Este periódico fue redactado después por Faustino Víquez, en cuyas manos expiró en febrero de 1881, con el N°. 18.

"EL IMPARCIAL"

Periódico general y noticioso que editó don Federico Mora desde el 14 de octubre de 1880, hasta diciembre del 82, en que Mora sólo figuraba como administrador general, y como redactor y editor lo sustituyó don Juan Trejos.

Leemos en su prospecto:

"El Imparcial" se ocupará de todas las ciencias sociales y económicas, de la literatura, del comercio, de las artes, de la agricultura, de la educación, de noticias extranjeras y del interior, y también tendrá una sección para avisos; pero nunca se ocupará de la política del país porque su tendencia y aspiración es a ser una publicación amena y contar con lectores en todos los círculos de la sociedad".

"EL ENSAYO"

En octubre del 80 apareció este órgano liberal, del cual decía El Imparcial:

"Esta hoja literaria que ha visto la luz pública en la semana pasada está consagrada a confirmar una vez más, el juicio que el público tiene ya acerca de las avanzadas doctrinas, que en el Instituto Nacional se predicaban.

Pensar libremente, pensar con la conciencia.

Aplaudimos este paso dado por los jóvenes del Instituto, que, sin ninguna careta, se lanzan a la palestra, en medio de tantas dificultades como son las que tendrán que vencer para implantar tales doctrinas que nosotros calificamos de terroristas, en Costa Rica.

Allá los veremos.

Después de la dedicatoria con que encabeza "El Ensayo" (que les honra altamente), viene un editorial escrito en correcta forma y que creemos es obra del joven Brenes.

No podemos menos que felicitar al autor por su muy bonito trabajo".

"EL ALBOR"

Otro órgano rojo, vocero de la facción liberal, que circuló en 1881.

Fueron sus redactores don Alberto Brenes, Juan Diego Braun, Ramón Acuña, Máximo Fernández e Hilarión Aguirre.

Su editor: Miguel Tapia.

"EL MENSAJERO"

Semanario que editó Federico Mora, en la Imprenta "La Tiquetera", y cuyo primer número llevaba fecha 12 de marzo de 1881. Fueron, administrador general, Mauro Jirón y agentes general de avisos "Luján & Mata" Corredores y Comisionistas.

Trató asuntos de interés general y dedicó la cuarta plana a una sección en inglés.

Luego fue su editor Faustino Víquez, quien lo hacia imprimir en la Imprenta Nacional.

Con el número 49, de tres de marzo del 82, llevó los petates y pasó al otro mundo.

"LA PALANCA"

Periódico redactado por don Juan F. Ferraz, en Santiago, y cuyo primer número circuló con fecha 22 de octubre de 1882.

"Órgano del comercio, la industria y la agricultura. Algo de literatura y ciencias e intereses generales".

En su carátula se leían los siguientes pensamientos:

"Dios al dar al hombre necesidades, al hacerlo necesario el recurso del trabajo, ha hecho del derecho de trabajar la propiedad de todo hombre y esa propiedad es la primera, la más sagrada y la más imprescriptible todas—Turgot".

"El sólo afán útil que pueden tomarse los gobiernos es impedir que el interés de los unos perjudique el derecho de los otros o del público". A. B. Say.

"No esperemos recursos para las necesidades extraordinarias de un Estado más que la prosperidad de la nación, y no del crédito de los hacendistas" Quesmay.

Leemos en su primera página:

"La Palanca".—"Dadme una palanca y un punto de apoyo,—dicen que dijo Arquímedes,—y moveré el mundo."

Esta sentencia del famoso matemático de Cirene es aplicable a todas las épocas y esferas de la vida. Tanto en el orden físico como en el moral e intelectual, es una verdad.

En las circunstancias en que nos encontramos el punto de apoyo es la libertad; la palanca, el pensamiento; las fuerzas que han de trabajar sobre

ambos extremos de la máquina, son: la ciencia, potencia incontrastable, y la prosperidad de Costa Rica, resistencia vencible con el apoyo de la opinión pública ilustrada. El problema planteado es la suerte, la vida del país.

La palanca, órgano compisitamente independiente de pequeñas pasiones políticas, sólo trabajará por los altos fines aludidos y no se moverá fuera de la órbita del lema que lo caracteriza.

Los asuntos de vital interés para el público serán su nivel principal.

Las discusiones útiles y razonadas, no pueriles y agrias disputas y pleitos de vecindad, hallarán en nuestras columnas amplio campo, en que por su medio pueda obtenerse luz y verdad.

Los intereses particulares, que no estén en oposición con el tono y carácter que nuestro periódico debe tener, ni choquen con las de la generalidad, entrarán de lleno también en nuestro objeto.

La controversia respetuosa sobre toda clase de temas hallará en nuestras columnas acogida.

Y la literatura, desde el poema serio hasta la punzante sátira—delectación, aquella del espíritu, y arma noble ésta contra los vicios y defectos sociales,—también prestará a nuestros trabajos amabilidad y recreo, que no todo ha de ser rigor.

No es "La Palanca", como fácilmente lo comprenderá cualquiera, una empresa lucrativa para su actual director; pero, andando el tiempo, no dudamos que, en más hábiles manos, sorprenderá bajo la mole hoy inerte, tesoros escondidos, que sólo la actividad inteligente puede descubrir y aprovechar.

Sea enhorabuena para quien lo sigue!"

Con motivo del establecimiento del Instituto Universitario de segunda enseñanza en esta ciudad, don Juan F. Ferraz se trasladó a San José, y, "La Palanca", desde el 9 de mayo del 84, se editó en la imprenta del Album.

El 5 de junio, con el número 8 de la serie VII, dejó de existir "La Palanca", para dar paso a otra publicación nueva. He aquí su despedida:

"Paulo mejora canamus... "La Palanca", con este número completa su séptima serie, se retira de la arena periodística, para dejar el campo a "La Enseñanza", órgano del Instituto Universitario, que pronto verá la luz pública" etc. etc.

"LA PATRIA"

Periódico general que apareció el 10. de agosto de 1882. Lo editó Manuel Felipe Quirós. Circuló semanalmente hasta mayo del año siguiente.

"EL TIEMPO"

Periódico que editó en la Imprenta Nacional don Faustino Viéquez; el primer número salió en agosto de 1872.

"EL FORO"

Boletín mensual de jurisprudencia, órgano del Colegio de Abogados y de la Comisión Codificadora, cuya primer número apareció con fecha 31 de octubre de 1882.

Fue designado Redactor, el Lic. don Angel Anselmo Castro, según se lee en la siguiente nota de la Secretaría del Colegio de Abogados:

"A virtud de acuerdo supremo, fecha 2 de setiembre anterior, en que el ciudadano Presidente de la República funda un periódico de Legislación y Jurisprudencia al servicio de la Comisión Codificadora y del Colegio de Abogados, que se denominará "El Foro" y la elección de cuyo Redactor tuvo a bien aquel alto Magistrado, dejar al voto de esta Corporación, me complazco en comunicarle que Ud. ha resultado electo, en Junta General, para el desempeño de cargo tan distinguido".

En el número 22, correspondiente al 22 de marzo del 84, formaban la Comisión Redactora: Rafael Machado, Angel A. Castro, Rafael Montúfar y Manuel F. Quirós.

En vano nos parece referirnos a la importancia de esta revista que ha podido sostenerse hasta nuestros días, siendo la expresión fiel del alto grado de perfección alcanzado por nuestro Foro y nuestra jurisprudencia. De la importancia de esta revista da fe la nómina de redactores, jurisconsultos de nombre y pluma bien conocidas.

Veamos de paso algunas de sus etapas:

En 1885 la redactaba el Lic. don Máximo Fernández.

Leamos un alcance al N°. 46, de 11 de marzo de ese año, decía: "J. Rufino Barrios, hombre brus-

eo, sin Dios ni ley, sin respeto al honor de los pueblos, se lanza a la conquista.

Los adioses del soldado, los gritos de alegría, se resuelven en una sola palpitación de entusiasmo; y ese es el himno que levantan todos los corazones en honor de la Patria amenazada". etc.

En la Administración del General don Próspero Fernández, la ambición de Barrios, Presidente de Guatemala, era una amenaza constante; de aquí la vibrante exposición anterior.

Y cuando el Iaconismo del telégrafo comunicó a los cuatro Jefes de Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, su resolución de formar una federación, decía "El Foro":

"Barrios ha expedido un decreto declarando la unión de las cinco Repúblicas de la América Central, y asumiendo, para llevarla a cabo, el mando militar de todas ellas.

Verdadero héroe de comedia, se cree ser la autoridad omnipotente de cinco naciones libres e independientes.

Costa Rica, Nicaragua y El Salvador, se han opuesto y marcha nuestro ejército con el mismo entusiasmo de cuando Mora".

En 1886 integraban la Redacción: los Liedos, Pedro León Páez, Rafael Machado y Máximo Fernández.

En el 87, don Ricardo Jiménez O., Máximo Fernández y A. A. Castro, terminando esta publicación en octubre de ese año, después de cinco de brillante actuación en la vida jurídica, política y literaria del país.

El 15 de marzo de 1905, el Lic. don Luis Cruz Mesa, jurisconsulto, profesor en el Liceo de Costa Rica y en la Escuela de Derecho, conferencista ameno, escritor atildado y últimamente director y fundador de una Escuela de Agricultura, revivió "El Foro", como revista mensual de Derecho, Legislación y Jurisprudencia, que a costa de mil sacrificios, editó por varios años.

Noz bastará apuntar que "El Foro" ha sido y es, tribuna de los que piensan alto y miran lejos...

Actualmente consta la colección de 17 tomos, y la dirección está a cargo de los Lics. don Luis Anderson y don Mariano Alvarez Melgar. La Administración la atiende el Lic. don Everardo Gómez. Se edita en la Imprenta Minerva.

"LA IDEA"

"Órgano de interés liberal", que editó el 2 de julio de 1883, don Rafael Montúfar.

Salió semanalmente de la imprenta de "La Paz" hasta octubre del mismo año, que pasó a mejor vida.

"EL TAMBOR"

Quincenal que apareció el 3 de agosto de 1883 en la ciudad de Alajuela. Fue su editor don Teófilo Sibaja, conocido empresario que estableció desde entonces una fábrica de sellos de hule e importó una imprenta.

En marzo del año siguiente dejó de publicarse este periódico.

"EL NACIONAL"

"Periódico general independiente", que editó J. B. Campuzano, del 84 al 86, en la imprenta "El Álbum", entonces a cargo de Línes y Canalliz. Campuzano murió en noviembre de 1885, después de una vida de lucha constante, en que supo poner al servicio público, toda la potencia de su cerebro y toda la grandeza de su voluntad.

"LA HOJA"

Quincenario de la Sociedad científico-literaria "El Porvenir", que apareció el 9 de agosto de 1884. Fue editor don Félix Pacheco y redactores don Ramón Castro Sánchez y don Isidro Marín Calderón.

Además colaboraban todos los socios, llamados "masones imberbes"; he aquí su nómina:

Manuel Bejarano, Ernesto Hidalgo, Elías Castro, Cleto Bonilla, David Castro, Menardo Reyes, Enrique Montealegre, Tranquillino Chacón, Austregildo Bejarano, Arturo Sáenz, Emilio Pacheco, José María Alfaro C., Eduardo Esquivel, Emiliano Padilla, Vidal Quirós, Cipriano Soto, Anastasio Alfaro, Octavio Quesada, Aquileo Echeverría, Julio Acosta, Timoteo R. Miranda, Carlos A. Castro, José Astúa Aguilar, Alberto Echandi, Guillermo Obando, Francisco de la Paz y Ernesto Schoeder.

También fueron: editor, Emiliiano Pacheco y administrador, Alberto Rodríguez.

En setiembre de 1890 terminó "La Hoja" sus papeles que se prolongaron, gracias a la ayuda de la sociedad.

Los jóvenes rojos, que en este periódico se iniciaron, fueron después hombres de alguna consideración y los que no han bajado a la tumba, vendidos en la lucha, siguen su camino, figurando en las diferentes actividades humanas unos, y olvidados otros.

(Cosas de la vida...!)

Refiriéndose a don Vicente C. Segreda, hombre público bien conocido en el país, diputado por Heredia, decía "La Hoja":

"El nombre del Diputado Segreda está íntimamente unido a una fecha luminosa; el 18 de julio de 1884, (1) la cual, como el 14 de julio de 1789 para la Francia,—parece ser el origen de nuestras libertades y brillantes conquistas,—conquistas sublimes de la inteligencia,—libradas contra la tiranía y esas absurdas y odiosas preocupaciones del pasado".

"EL QUINCENAL JOSEFINO"

En enero del año 1884, redactó y editó este periódico don Florencio Castro en la imprenta de "La Libertad", primero, y después en la de "La Paz".

Encontramos que en su segundo número se ocupaba de los festejos del Centenario del Benemérito don Juan Mora, el 12 de junio de ese año, decretados por el General Presidente don Próspero Fernández.

Su existencia fue corta, al segundo semestre, con el número 13, siempre fatal, terminaba sus papeles.

"EL ECO CATÓLICO DE COSTA RICA"

Semanario religioso, científico y de variedades que apareció el 6 de enero de 1883, editado en la imprenta "La Tiquetera" por el presbítero Dr. don José Badilla Cordero. Como agente general figuró

(1) Hemos dicho que no queremos emitir opinión, sino hacer reseña; pues bien: la secularización de los cementerios y la prohibición del establecimiento de órdenes monásticas o comunidades religiosas, tales han sido las conquistas del memorable 18 de julio de 1884.



la Librería Parisiense de don Sixto Ureña, situada en la entonces Plaza de la Catedral, hoy Parque Central.

Se publicó los días sábados de cada semana, variando cuatro pesos (ahora colones) la suscripción y diez centavos el número suelto.

Veamos el prospecto:

"Desde mucho tiempo se viene palpando la necesidad de un periódico católico. No faltan en nuestras Repúblicas (a Dios gracias) periódicos que toman a su cargo la defensa de los principios de nuestra augusta religión. Todos los ataques que se han dirigido contra ella por la prensa, han sido victoriósamente combatidos por la misma prensa.

.

Tomaré a mi cargo la defensa de la religión, confiado en que Dios, para hacer más ostensible su poder, elige muchas veces lo más insignificante, para confundir la soberbia de los hombres.

Los fines que se propone este periódico son los siguientes:

1o.—Difundir más y más las verdades religiosas, especialmente aquellas que, en la actualidad, son el blanco donde los incrédulos asesinan sus tiros.

2o.—Defender estas mismas verdades contra los ataques que se dirigen contra ellas, demostrando el error en que se encuentran los adversarios de la religión.

3o.—Fomentar la piedad verdadera, por medio de exposiciones breves, sobre los Evangelios, vida de los Santos, festividades de la Iglesia.

4o.—Publicar noticias religiosas de todas partes del orbe, para que cada católico se sienta como miembro de la gran familia de Dios, participando de sus sufrimientos y triunfos.

5o.—Instruir al pueblo sobre sus deberes morales, tanto por medio de historias verídicas, edificantes, como por medio de poesías.

.

El "Eco Católico" siempre tendrá a la vista estos principios: In omnibus charitas: En todas las cosas la caridad. Amad a los hombres, pero combatid sus errores.

Pbro. José Badilla C."

En el No. 4 de 27 de enero, nos encontramos una nota curiosa, íntimamente ligada con nuestra historia patria: una autógrafa del Padre Santo León XIII al General Fernández que después apellidaron enemigo de la Iglesia. Decía:

"A nuestro Querido Hijo, al Ilustre y Honorable Varón Don Próspero Fernández, General en Jefe del Ejército y Presidente de la República de Costa Rica.

León XIII, Papa y Pontífice.

A Nuestro Querido Hijo, el Varón Ilustre y Honorable, Salud y nuestra bendición Apostólica.

Con mucho gusto recibimos, Hijo querido, Ilustre y Honorable Varón, Vuestra carta en que nos participáis la grata noticia de haber sido elevado a la Presidencia de esa República, por el sufragio casi unánime del pueblo costarricense; pues esa circunstancia, al mismo tiempo que ostenta el concepto general que de vuestra pericia y cordura se tiene, es la más noble alabanza de vuestros méritos. Pero lo que más grata nos hizo vuestra autógrafa, fue aquella atención con que, apenas exaltado a la Suprema Magistratura, Os servisteis comunicarnos ese hecho: es decir, que pusisteis de manifiesto aquella amistad que liga esa República con esta Sede Apostólica, y afirmáis haberlo hecho así para dar en lo posible cumplimiento a los altos propósitos que habéis formado en bien de Vuesira patria. Tales sentimientos, a la vez que dan el más claro testimonio de la piedad con que Os proponéis afianzar los vínculos de fe y caridad que unen a ese pueblo católico con el Jefe visible de la Iglesia, demuestran que deseáis patentizar solemnemente la opinión que abrigáis de que la seguridad de toda autoridad, de todo orden, como también el fundamento de la prosperidad de los pueblos, descansa en el respeto y obediencia a la Religión: tenemos por lo tanto motivos para confiar en que seguiréis viendo por los derechos de la Iglesia y por aquella libertad de cuya influencia depende la educación del pueblo en todo lo tocante a los deberes hacia Dios, hacia las autoridades humanas y hacia el prójimo. Os deseamos toda aquella felicidad que ha de llevar en pro de si tan pladosos propósitos; y mientras tanto, Os otorgamos, querido Hijo, Ilustre y Honorable Varón, el favor del Sér Supremo, y las seguridades de Nuestra benevolencia, tanto a Vos como a toda esa República que presidís.

Dado en Roma, en San Pedro, a los nueve días de octubre de 1882, año quinto de Nuestro Pontificado. **León PP. XIII".**

El 21 de abril de 1883, aparece como editor responsable (número 15), el Presbo. don Juan de Dios Trejos. En el mismo número el Presbo. Badilla, en su artículo "Manifestación", dice:

"Hoy me veo precisado a retirarme de la redac-

ción de este periódico, por ser incompatible hasta cierto punto este género de trabajos con el cuidado que exige la cura de almas que desempeño en la parroquia de Guadalupe".

El 5 de mayo de 1883 aparece como redactor responsable todavía, el señor Presbítero Trejos, que después figuró con el carácter de editor responsable.

El 17 de noviembre del mismo año aparece como redactor responsable el diácono Juan Garita, más tarde el popular escritor Fray Juan, a quien tocó suceder al Padre Trejos.

En el tercer año de vida, en 1890, lo redactó y administró don José M. Sánchez C.

Y en el 93 pasó a manos del Presbítero don Victor De Gréve, a la sazón profesor del Seminario Diocesano, y hoy domiciliado en Retalhuleu, Guatemala, en cuyas manos terminó.

El año 1898, en la tipografía "San José", lo resucitó el Presbítero don Rosendo de J. Valenciano, quien figuraba como redactor y editor; como colaboradores aparecían los miembros de la sociedad "Luis Hidalgo" y otros señores sacerdotes y señores.

Por la publicación en favor de los pobres soldados que recibían palo ordenado por el General Plaza, ecuatoriano, entonces Comandante de Plaza, el Ministro de Guerra ordenó la suspensión de "El Eco Católico".

Después lo continuó el Presbítero don Juan Vicente Salazar.

En 1902, lo redactó el Presbo. don José Daniel Carmona, estando la administración a cargo de la Imprenta y Librería de Padrón & Jujol.

Posteriormente pasó por un corto tiempo, a manos del Presbítero don Salomón Valenciano.

En 1903 fue su Director el Presbítero don Yanuario Quesada, redactor el Presbítero don Juan Garita, y administrador don Emilio Alpizar.

Y en enero de 1904 murió al fin, después de varios años de lucha y de fecunda labor en pro de los intereses que vino a defender.

"EL IRAZU"

Lo editó en Cartago, en el mes de enero de 1884, don Francisco Ulloa Mata, en la imprenta de su propiedad.

Fueron colaboradores asiduos: el Dr. don Pedro León Páez, don Félix Mata de la Fuente, don Félix

Mata Valle, don Jesús Kurze, don Francisco Aguilar B. y don José Mara Alfaro Cooper.

Este semanario apareció hasta mayo de 1885.

"LA RETAGUARDIA"

Semanario que editaron Manuel Antonio Gómez y Rafael Meza, en la imprenta de don Ramón Castro Saborio.

"La Chirimía", el periódico más popular de esta época por su fogosidad sarcástica, le llamó el periódico "azuceno", diciendo: "Le haremos notar que esas azucenas se deben escribir con s y con una i antes de la e. ¡Qué belleza de dicción, qué pulcritud de estilo, qué razonamientos tan severos! Bien por La Retaguardia y su avanzada de primer componente.—Catón".

"EL DIARIO DE COSTA RICA"

Año nuevo, vida nueva, dice el viejo aforismo.

Pues bien, el año nuevo de 1885 fue iniciador de una época evolutiva, bien marcada en los anales de la intelectualidad costarricense.

El 1o. de enero de ese año apareció "El Diario de Costa Rica", redactado por don Juan F. Ferraz, Ángel A. Castro y Rafael Montúfar, tres intelectualidades definidas.

Leamos su editorial:

"El Diario de Costa Rica.—Será órgano de la opinión ilustrada del país, y desde luego abre sus columnas a toda discusión serena y razonada que mire y tienda al bien público.

Saldrá todos los días, exceptuando por ahora, los siguientes a los festivos, y se ocupará especialmente en todo aquello que estimule y afiance el adelanto intelectual, moral y positivo".

Se editó en la imprenta "El Álbum". La suscripción valía peso y medio, y el número suelto diez centavos.

Desde el número 57 en adelante, apareció como Administrador y propietario don Joaquín Bernardo Calvo, y como Redactor don Ángel Anselmo Castro, hasta marzo en que fue llamado a ocupar una Sub-Secretaría de Estado.

Tuvo a don Gerardo Castro Méndez como agente viajero y a don Ricardo Villafranca como Agente en San Francisco de California.

Del número 184 en adelante, siguió al frente del Diario don Elias Castro Ureña que desde su fundación había venido trabajando con inteligencia y consagración, y en julio de 1886 se encargó de la redacción don Victor Dubarry, siendo suspendido el 29 de setiembre del mismo año y a punto de ser expulsado su Redactor Dubarry, "con motivo de expresar algunas opiniones modernas acerca de la conducta oficial del señor Ascensión Esquivel, Ministro de Relaciones Exteriores".

Marcial Cruz y Federico Proaño, amigos y compañeros en las lides de la prensa, de Dubarry, lo defendieron, dando así una valiente prueba de solidaridad y de entereza de carácter.

Así se inició el diarismo en Costa Rica.

FIN



EL SEGUNDO TOMO COMPRENDE:

Cap. IV. Tercera época del periodismo costarricense.—Del 85 a 1912.

Cap. V. Cuarta época del periodismo costarricense.—De 1912 a 1921.

Cap. VI. Apuntes biográficos de los primeros periodistas.

Apéndice: El periodismo mundial. Historia de la Imprenta y desarrollo de las artes gráficas en Costa Rica.

INDICE

	Pág.
Dedicatoria	3
Autógrafos, Lic. Alejandro Alvarado Quirós y Profesor Omar Dengo	5
Presentación	7
Capítulo I. Los viejos y buenos tiempos	9
Capítulo II. La primera época del periodismo. 1833 - 1878	23
Capítulo III. Segunda época. De 1878 al 85, en que apareció el primer diario comercial	54



PUBLICACIONES DEL MISMO AUTOR

De Puntarenas a Golfo Dulce. (Diario de viaje), 1914.

Miscelánea. Conferencia al Personal Docente, 1915.
Labor de Prensa. (Artículo), 1916.

Mi Tierra Nativa. (Estudio histórico, geográfico y estadístico), 1917.

EN PREPARACION

Mi Tierra Nativa. (Segundo tomo).

La evolución del periodismo costarricense. (Segunda parte).

Desarrollo del arte musical en Costa Rica. (Estudio histórico premiado en el Concurso del Centenario).

El libro de las anécdotas. (Lecturas para niños).

Efemérides Nacionales. (Apuntes históricos por orden cronológico).

Impresiones del Camino. (Colección de entrevistas y biografías).